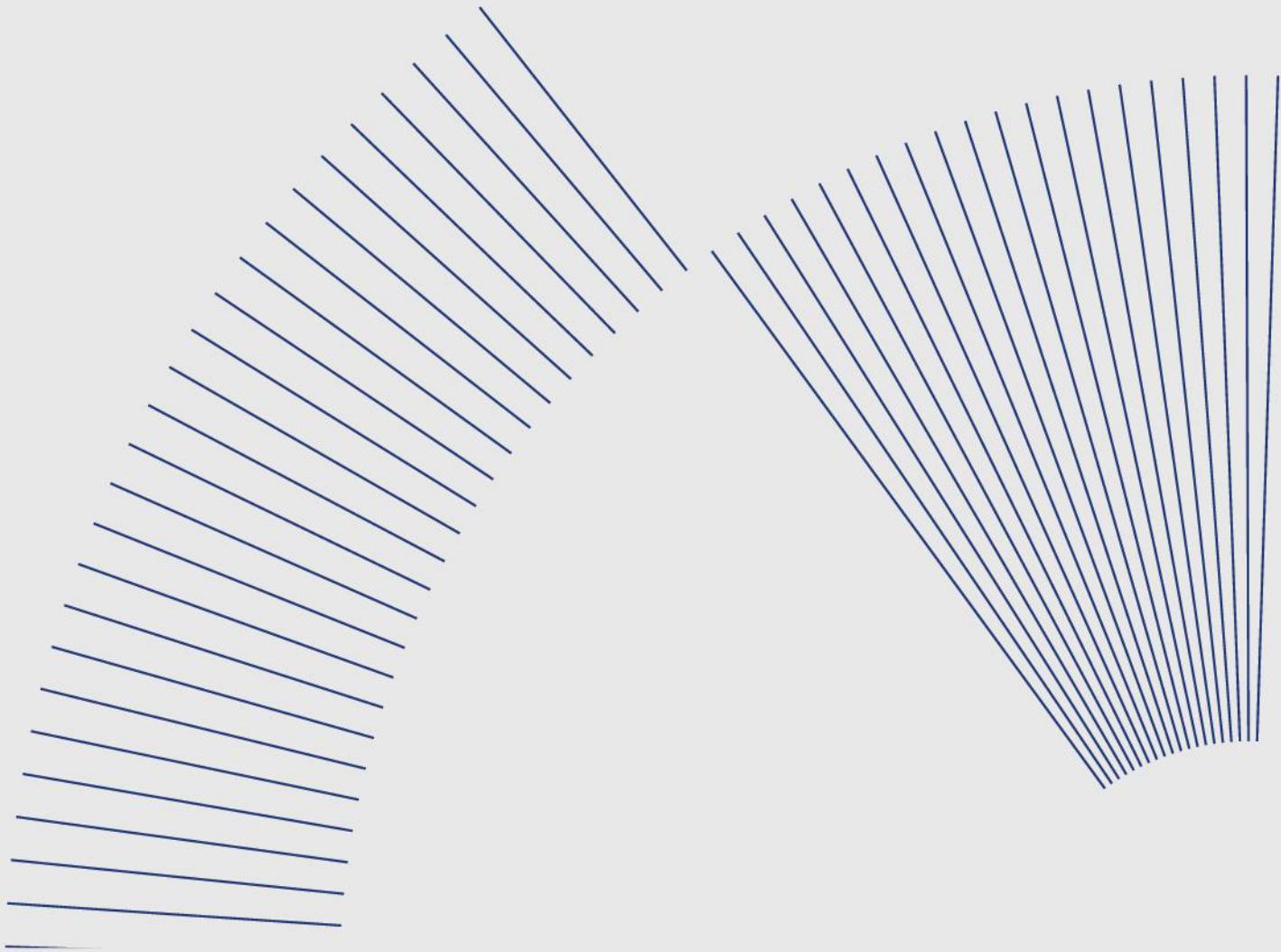




FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES **EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4.f. y 15 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría

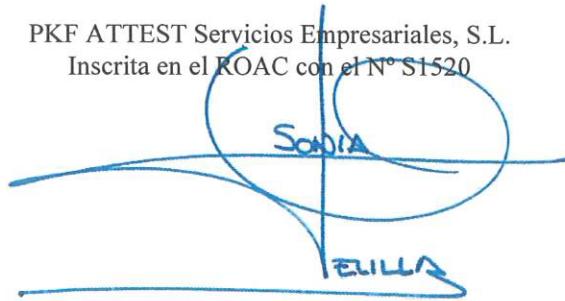
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Federación de fecha 1 de octubre de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un período de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes durante dos períodos de tres años cada uno y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sonia Velilla
Inscrita en el ROAC con el N° 18.631

1 de octubre de 2025



PKF ATTEST SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.L.

2025 Núm. 01/25/20562

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CUENTAS ANUALES

2024

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE RUGBY**



1.- BALANCE DE SITUACIÓN

AL 31.12.2024

BALANCE SITUACIÓN (FEDERACIONES)

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

CIF :Q2878036I



Filtro fecha: 01/01/24..31/12/24

	ACTIVO	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE			163.714,70		181.681,24
I. Inmovilizado intangible - nota 5			79.976,67		99.975,29
1. Desarrollo					
2. Concesiones					
3. Patentes, licencias, marcas y similares					
4. Fondo de comercio					
5. Aplicaciones informáticas			79.976,67		99.975,29
6. Otro inmovilizado intangible					
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos					
II. Inmovilizado material - nota 5			57.038,03		74.625,95
1. Terrenos y construcciones			18.616,70		24.822,23
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			38.421,33		49.803,72
3. Inmovilizado en curso y anticipos					
III. Inversiones inmobiliarias					
1. Terrenos					
2. Construcciones					
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. Inversiones financieras a largo plazo			26.700,00		7.080,00
1. Instrumentos de patrimonio			17.000,00		3.780,00
2. Créditos a terceros					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros - nota 7.1			9.700,00		3.300,00
VI. Activos por impuesto diferido					
B) ACTIVO CORRIENTE			3.543.805,80		4.150.533,81
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta					
II. Existencias - nota 8			42.437,35		403.434,69
1. Comerciales			42.437,35		34.009,31
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos a proveedores					369.425,38
III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2			2.007.307,52		2.585.276,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			995.932,50		1.789.789,79
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores					
3. Deudores varios			465.940,96		767.812,72
4. Personal					
5. Activos por impuesto corriente					
6. Otros créditos con Admón. públicas - Nota 17.1			545.434,06		27.673,79

BALANCE SITUACIÓN (FEDERACIONES)

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

CIF :Q2878036I



Filtro fecha: 01/01/24..31/12/24

	ACTIVO	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto					
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros					
V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3			702,99		15.349,92
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a empresas					
3. Valores representativos de deuda					
4. Derivados					
5. Otros activos financieros			702,99		15.349,92
VI. Periodificaciones - nota 9			97.779,98		145.089,73
VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4			1.395.577,96		1.001.383,17
1. Tesorería			1.395.577,96		1.001.383,17
2. Otros activos líquidos equivalentes					
TOTAL ACTIVO			3.707.520,50		4.332.215,05

BALANCE SITUACIÓN (FEDERACIONES)

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

CIF :Q2878036I



Filtro fecha: 01/01/24..31/12/24

	PASIVO	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO					
A) PATRIMONIO NETO			188.837,84		161.669,12
A-1) Fondos propios - nota 11			155.561,72		119.172,21
I. Fondo social			119.172,21		48.541,88
II. Prima de emisión					
III. Reservas					
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias					
V. Resultados de ejercicios anteriores					
1. Remanente					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores					
3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas					
VI. Otras aportaciones de socios					
VII. Resultado del ejercicio			36.389,51		70.630,33
VIII. Dividendo a cuenta					
IX. Otros instrumentos de patrimonio					
A-2) Ajustes por cambios de valor					
I. Instrumentos financieros disponibles para la venta					
II. Operaciones de cobertura					
III. Otros					
A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13			33.276,12		42.496,91
B) PASIVO NO CORRIENTE			196.984,34		
I. Provisiones a largo plazo - nota 14					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal					
2. Actuaciones medioambientales					
3. Provisiones por reestructuración					
4. Otras provisiones					
II. Deudas a largo plazo			196.984,34		
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deuda con entidades de crédito					
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros			196.984,34		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo					
IV. Pasivos por impuesto diferido					
V. Periodificaciones a largo plazo					
C) PASIVO CORRIENTE			3.321.698,32		4.170.545,93
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la					
II. Provisiones a corto plazo					
III. Deudas a corto plazo			230.193,94		9.118,52
1. Obligaciones y otros valores negociables					
2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6			21.714,65		9.118,52
3. Acreedores por arrendamiento financiero					
4. Derivados					
5. Otros pasivos financieros - nota 10.5			208.479,29		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			2.015.670,34		2.013.091,12
1. Proveedores - nota 10.1			660.665,28		1.091.288,58

BALANCE SITUACIÓN (FEDERACIONES)

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

CIF :Q2878036I



Filtro fecha: 01/01/24..31/12/24

PASIVO	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3		193.262,09		161.501,61
3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2		216.731,68		261.420,03
4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4		2.027,28		5.110,39
5. Pasivos por impuesto corriente - nota 17.1		355,36		344,00
6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1		942.628,65		124.001,13
7. Anticipos de clientes y deudores - nota 10.7				369.425,38
VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12		1.075.834,04		2.148.336,29
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.707.520,50		4.332.215,05



**2.- CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 31.12.2024**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (FEDERACIONES)

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

CIF :Q2878036I



Filtro fecha: 01/01/24..31/12/24

	HABER	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios		4.252.306,20		2.283.606,49	
a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.3-14.5		4.252.306,20		2.283.606,49	
b)					
2. Variación de las existencias de productos terminados y en					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. Aprovisionamientos		-712.105,08		-545.982,75	
a) Consumos material deportivo - nota 16.1		-538.669,42		-435.657,06	
b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2 y otros aprov.		-163.077,81		-110.325,69	
c) Trab. realizados por otras empresas - 16.2		-10.357,85			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y					
5.- Otros ingresos de explotación		11.057.539,74		5.824.109,84	
a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4 corriente					
b) Subv. explot. incorporadas rsLtd.- nota 15.1 del ejercicio		11.057.539,74		5.824.109,84	
6.- Gastos de personal - nota 16.3		-2.368.888,95		-1.557.580,03	
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.836.490,80		-1.225.896,41	
b) Cargas sociales		-532.398,15		-331.683,62	
c) Provisiones					
7.- Otros gastos de explotación		-12.151.251,37		-5.965.495,90	
a) Servicios exteriores - nota 16.5		-6.862.183,49		-1.937.245,60	
b) Tributos - nota 16.6		167.540,59		2.904,32	
c) Pérdidas,deterioro, varia. prov.-nota 16.7 operac. comerciales					
d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.7		-5.456.608,47		-4.031.154,62	
8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4		-44.782,59		-29.665,12	
9. Imputación subv.inmov. - nota 15.1 inm no financiero		9.220,79		5.527,43	
10. Exceso de provisiones					
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		40.551,28		83.777,25	
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9		40.551,28		83.777,25	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		82.590,02		98.297,21	
12. Ingresos financieros					

PÉRDIDAS Y GANANCIAS (FEDERACIONES)

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

CIF :Q28780361



Filtro fecha: 01/01/24..31/12/24

	HABER	EJERCICIO	2024	EJERCICIO	2023
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
a1) En empresas del grupo y asociadas					
a2) En terceros					
b) De valores negocialbes y otros instrumentos financieros					
b1) En empresas del grupo y asociadas					
b2) En terceros - nota 15.5					
13. Gastos financieros			-46.200,51		-27.666,88
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros - nota 16.8			-46.200,51		-27.666,88
c) Por actualización de provisiones					
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros					
a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros					
15. Diferencias de cambio - nota 16.8					
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos					
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			-46.200,51		-27.666,88
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			36.389,51		70.630,33
17. Impuesto sobre beneficios					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE			36.389,51		70.630,33
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)			36.389,51		70.630,33

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2024

	Notas en la Memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		36.389,51	70.630,33
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por variación de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Otros ingresos / gastos		-	-
II. Por cobertura de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)			
Transferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Otros ingresos / gastos		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-9.220,79	-5.527,43
IX. Efecto impositivo		-	-
C) Total transferencias a cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-9.220,79	-5.527,43
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		27.168,72	65.102,90

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

	B) Estado total de cambios en el patrimonio neto					
	<u>Fondo Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Rstdo. Ejercicios Anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Subvenciones</u>	<u>TOTAL</u>
	01	04	06	08	12	13
A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	422.883,29	-	-	-374.341,41	46.274,37	94.816,25
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (1) y anteriores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023 (2)	422.883,29	-	-	-374.341,41	46.274,37	94.816,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	70.630,33	-	70.630,33
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumento de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	-374.341,41	-	-	374.341,41	-3.777,46	-3.777,46
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (2)	48.541,88	-	-	70.630,33	42.496,91	161.669,12
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2022 (2)	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	48.541,88	-	-	70.630,33	42.496,91	161.669,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	36.389,51	-	36.389,51
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumento de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-
6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones de Patrimonio Neto	70.630,33	-	-	-70.630,33	-9.220,79	-9.220,79
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	119.172,21	-	-	36.389,51	33.276,12	188.837,84

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Notas	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		36.389,51	70.630,33
2. Ajustes del resultado		81.762,31	-257.664,94
a) Amortización del inmovilizado (-)		44.782,59	29.665,12
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		0,00	0,00
h) Gastos financieros (+)		46.200,51	27.666,88
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		152.075,19	-81.263,53
a) Existencias (+/-)		360.997,34	2.054,05
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		577.968,78	-1.657.345,56
c) Otros activos corrientes (+/-)		61.956,68	-123.506,61
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.579,22	468.643,16
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-851.426,83	1.228.891,43
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-46.200,51	-27.666,88
a) Pagos de intereses (-)		-46.200,51	-27.666,88
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (+/-)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		224.026,50	-295.965,02
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-26.816,05	-174.601,24
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			-99.975,29
c) Inmovilizado material			-74.625,95
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-19.620,00	
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)			
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-26.816,05	-174.601,24
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		196.984,34	0,00
a) Emisión		196.984,34	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		196.984,34	
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		196.984,34	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		394.194,79	-470.566,26
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.001.383,17	1.471.949,43
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.395.577,96	1.001.383,17
Diferencia		394.194,79	-470.566,26



3.- MEMORIA EJERCICIO

2024



- ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PROVISIONES
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- 25.- OTRA INFORMACIÓN
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Qedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

En 2024, la suspensión internacional de participación deportiva por parte de las Selecciones Nacionales de Rugby en Rusia y la participación de la Federación Rusa, siguen estando en vigor.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá la declaración de guerra de Rusia sobre la Federación cuyo efecto, en este momento, es un coste añadido en los gastos de desplazamiento de las selecciones nacionales como consecuencia del incremento de los carburantes.

El ejercicio económico de la Federación comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente, Juan Carlos Martín Sánchez, elegido en las elecciones del 30 de julio de 2022 han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales fueron inicialmente formuladas por el Presidente de la Federación con fecha a 30 de marzo de 2025, han sido reformuladas con fecha 30 de septiembre de 2025, con el objetivo de incorporar correcciones en los estados financieros y otra información que en opinión del Presidente de la Federación son significativas para mantener la imagen fiel (Nota 20). Dichas cuentas anuales reformuladas se someterán a aprobación en la próxima Asamblea General que se realizará posteriormente a la reformulación de estas cuentas. El Presidente no espera que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación.

Las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Comisión Delegada el 16 de Diciembre de 2024 y, a fecha de formulación de las presentes cuentas, está pendiente de su aprobación en Asamblea General.

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último. Especialmente se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4. Todo ello constituye su marco normativo básico de información financiera.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeados a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Federación.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Federación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.



Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

f) Agrupación de partidas

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

g) Elementos recogidos en varias partidas

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

h) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

i) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, la Federación ha incorporado ajustes propuestos por la entidad auditora en los estados financieros y otra información que, en opinión del Presidente de la Federación, son significativas para mantener la imagen fiel que ha supuesto la reformulación de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024. El efecto patrimonial que ha supuesto sobre las cuentas anuales de la Federación se muestra en la Nota 20.



j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

k) Bases de presentación de la Liquidación del presupuesto

El documento de Liquidación del Presupuesto se remite según las normas emitidas por el CSD y se ha remitido al mismo.

l) Medioambiente

Los gastos derivados de la actividad de la Entidad que tiene por objeto la protección y mejora del medioambiente se contabilizan, si es necesario, como gastos del ejercicio en el que se devengan. No obstante, si suponen incorporaciones al inmovilizado material como consecuencia de actuaciones a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

m) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Presidente de la Federación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

n) Moneda Extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro mediante la aplicación a dicho importe del tipo de cambio contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones de entrega inmediata, en ambas monedas, en la fecha de la transacción. Posteriormente, las partidas monetarias (efectivo, activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias) se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las partidas no monetarias (inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, fondo de comercio y otros intangibles, existencias e inversiones en el patrimonio de otras empresas entre otros) se valorarán a coste histórico o a su valor razonable. En concreto, las inversiones en el patrimonio de otras empresas se valorarán aplicando el tipo de cambio histórico.



o) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Federación está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Federación de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Federación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

El Presidente de la Federación no espera despidos en el futuro, motivo por el cual no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

p) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- ❖ Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- ❖ Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Federación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- ❖ Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un superávit, tras la reformulación, de **36.389,51 euros** (2023, 70.630,33 euros) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo de “Fondo Social” para así poder absorbido.



4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Aplicaciones informáticas	20

b) Inmovilizado Material

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Construcciones	10
Instalaciones técnicas	20-25
Mobiliario	10-20
Equipos Informáticos	25
Otro inmovilizado	20-25



c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación Española de Rugby clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:



Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación Española de Rugby considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación Española de Rugby determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que, de forma general, una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 720 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional. Se menciona de forma general porque hay cobros de clientes (clubes y FFAAs) que podrían ser cobrados transcurrido ese plazo por su interés en participar en competiciones futuras organizadas por la Federación Española de Rugby.

A partir de 720 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, así como también otras inversiones a corto plazo de alta liquidez siempre que sean convertibles en efectivo, para las que no existe un riesgo



significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Federación Española de Rugby da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos



financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.



f) Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Federación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Federación, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas. Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.



i) Provisiones y contingencias

La Federación diferencia entre:

- ❖ Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- ❖ Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones reivierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario.

Por otra parte, como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia de Javier González Cancho supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocan a la Federación a una situación muy complicada.

Para mitigar esta situación, tras la dimisión del Sr. González Cancho, la Presidencia ocupada en 2014 por Alfonso Feijoo García de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes.

Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querella contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querella que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el



Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones eran susceptibles de poderse considerar delito.

En octubre de 2018 se firmó con el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados positivos acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018, se logró sanear las cuentas de la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad firmado con el CSD.

El 12 de septiembre de 2019, a la vista del resultado de auditoría de las Cuentas Anuales de 2018, la Presidenta del Consejo Superior de Deportes, M^a José Rienda Contreras, comunicó por escrito al Presidente de la Federación, Alfonso Feijoo García, que la federación dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

El ejercicio de 2019 cerró con un superávit de 204.321,22 euros realizándose en dicho año todas las actividades deportivas programadas por las Selecciones Nacionales, así como todas las competiciones nacionales siendo incorporadas varias nuevas.

El año 2020, como consecuencia de la pandemia Covid19, fue un ejercicio caótico en cuanto a la realización deportiva y a los resultados económicos tanto a nivel nacional como internacional. Gracias al trabajo de la Comisión para la Vuelta al Rugby de la Federación, se coordinó la cancelación de actividades nacionales y se pudo regresar en noviembre a las competiciones de la temporada 2020/2021. Nuestras selecciones comenzaron a prepararse en el mes de octubre y todas ellas realizaron concentraciones. En el ámbito económico los resultados concluyeron con un déficit de 100.739,20 euros a pesar de que las expectativas, dadas las notorias pérdidas de ingresos por cuotas de clubes y de patrocinadores, eran mucho mayores.

Respecto al año 2021, fue un ejercicio resuelto económicamente de mejor forma a como cabía esperar a finales de 2020 que iba a desarrollarse. Los equipos nacionales realizaron todos sus compromisos deportivos, las competiciones nacionales se concluyeron en el 90% de su totalidad, la formación se reinició al 100% y se arrojó un resultado provisional, al cierre del ejercicio y pendiente de informe de auditoría, de 38.327,78 euros

En el año 2022, la Federación Rumana de Rugby presentó una denuncia contra la Federación Española por alineación indebida del jugador Gabin Van den Berg en dos encuentros internacionales contra Países Bajos y dicha denuncia finalizó con la eliminación de España del Mundial de 2023. World Rugby estimó la demanda eliminando a España del Mundial de 2023 para el cual se había clasificado de forma directa. Para lograr la clasificación, la anterior Junta Directiva consideró necesario que se realizaran gastos no previstos en los partidos de clasificación que, junto a otras desviaciones, llevaron al resultado negativo de 374.341,41 euros.

El Presidente de la Junta Directiva anterior, antes de su dimisión del cargo el 2 de julio de 2022, denunció ante Fiscalía los hechos por si fueran constitutivos de delito por parte de los autores de la manipulación de documentos que se tradujeron en la alineación indebida mencionada anteriormente encontrándose el asunto en sede judicial.

En relación a la demanda de la Federación Española de Rugby contra el anterior Presidente, Sr. González Cancho, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó



querella (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, acordó la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018:

La Federación presentó, anteriormente, escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radicaba en que la Federación atribuía tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal). Tras dichas acusaciones, en el anterior Auto de 9 de octubre de 2018, se acordó la apertura de juicio oral contra el Sr. González Cancho únicamente por presunta comisión de un delito de administración desleal. La Federación presentó recursos de reforma y de apelación contra dicho Auto y, en el reciente auto nº 106/2020 de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de febrero de 2020, los magistrados estimaron el recurso de apelación interpuesto por la FER, apreciando que el Sr. González Cancho podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, de apropiación indebida y de administración desleal, tal y como defendían los asesores jurídicos de la Federación. Ello era determinante ya que la diferencia de las penas supone una diferencia en el sujeto que debe enjuiciar. En ese momento y a la vista del Auto nº 106/2020, de 5 de febrero, la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid debía determinar quién resultaba competente para enjuiciar los hechos atribuidos al Sr. González Cancho.

De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán (en escrito de 14 de noviembre de 2017), la citada juez determinó que estos exdirectivos se encontraban eximidos de responsabilidad y decretó el sobreseimiento provisional de la causa contra ellos. Dicha decisión fue, igualmente, recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos (de reforma y apelación) fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó in incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban, ambas son acciones extraordinarias previstas en los artículos 267 y 241 de la LOPJ. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros a la FER.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demandó en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300,00 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera inconstitucional-. Esta demanda fue finalmente inadmitida en resolución de 29 de abril de 2019.

Con el parón judicial producido por el Estado de Alarma, no fue hasta el 1 de septiembre (cuando se trasladó la Diligencia de 31 de agosto de 2020) que la Federación conoció que la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16^a, recibió los autos del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, compuestos de más de 2.000 folios útiles. Se otorgó nº de autos de Procedimiento Abreviado



807/2020. Sería este órgano quien enjuiciara los hechos atribuidos al Sr. González Cancho. Ante la falta de depósito de la fianza de 100.000,00 euros que se le había requerido al querellado en Auto de 21 de mayo de 2020, se procedió (en Auto de 8 de octubre de 2020) a averiguar el patrimonio del mismo, embargándosele dos bienes inmuebles (uno en Manilva, Málaga, y otro en Arroyo de la Encomienda, Valladolid) y declarándosele solvente. Se fijó fijado como fecha de celebración de juicio oral toda la semana del 12 al 16 de abril.

Llegada la fecha del juicio el Sr. González Cancho y su defensa letrada buscaron llegar a un acuerdo. Como parte del mismo, se declaró culpable de un delito de administración desleal. Así, la sentencia nº 194/2021, de 16 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado 807/2020 por la Sección 16^a de la Audiencia Provincial Penal de Madrid recoge en sus antecedentes que, a efectos de conformidad por parte del Sr. González Cancho, el Ministerio Fiscal solicitó pena de prisión de seis meses, más las accesorias, más una indemnización de 105.702,81 euros que debía abonar a la FER por la comisión de un delito de administración desleal del artículo 295 del Código Penal (en su redacción vigente en el momento de la comisión de los hechos). Como se ha dicho, el entonces acusado se mostró conforme con ello siendo condenado en consecuencia.

La sentencia declara probados, por la conformidad del Sr. González Cancho, los siguientes hechos:

- 1) Que entre 14 de julio de 2012 y abril de 2014, Bernardo Javier González Cancho asumió el cargo de presidente de la Federación Española de Rugby.
- 2) Que durante ese tiempo como presidente realizó gastos desproporcionados no acordes con los ingresos de la FER con intención de favorecer a determinadas personas con las que había tratado relación con ocasión de la gestión municipal que había venido desarrollando en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
- 3) Que se pagó por orden suya la cantidad de 30.000,00 euros a un arquitecto de Valladolid en concepto de honorarios del informe sobre la Ciudad del Rugby Español en Arroyo de la Encomienda sin que el comité ejecutivo ni la junta directiva de la FER acordaran la elaboración de dicho informe y sin que estos tuvieran conocimiento de la existencia del mismo. Tampoco existe indicio alguno de que ese proyecto fuera a desarrollarse o se hubiese realizado una mínima gestión con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda destinada a su implantación.
- 4) En enero 2013 contrató a una mercantil administrada por José Juan Taboada López, que había sido jefe de gabinete de la Alcaldía en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la elaboración del diseño y programación de una nueva página web. Esta contratación se realizó sin los requisitos de concurrencia exigidos por el CSD y por precio muy superior al ordinario del mercado con un resultado, además, arcaico e ineficaz y que tuvo que ser sustituido. El precio pagado por la FER a la empresa de José Juan Taboada López fue de 29.167,00 euros.
- 5) En 2012, y como presidente de la FER, con intención de beneficiar a su amigo personal Javier Corbacho Lozano, formalizó un contrato con la empresa Oesia Networks para la realización de un proyecto de digitalización presupuestado en 500.000,00 euros, nuevamente, sin cumplir los requisitos de concurso exigidos por el CSD. Además, el Sr. Corbacho Lozano percibió por la firma de ese presupuesto una cantidad variable de 5.756,90 euros y, finalmente, acabó incorporándose a la FER, lo que supuso un incremento salarial de 26.535,00 euros a pesar de haberse impuesto un Plan de Viabilidad por el CSD a la vista del estado económico de la FER, que también fue incumplido.
- 6) En febrero de 2013, el Sr. González Cancho sufragó, con cargo a la FER, el viaje y la estancia en Las Vegas de dos personas ajenas a la Federación, siendo una de ellas el ex alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por importe de 2.772,74 euros.



Como consecuencia de ello, del delito de administración desleal, es responsable criminalmente en concepto de autor el Sr. González Cancho por su participación directa y personal en los hechos declarados probados, y ha sido condenado a seis meses de prisión (con suspensión de la condena por plazo de dos años y condicionado a que no delinca en ese plazo) y a la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Derivado de esa responsabilidad criminal, además, el Sr. González Cancho fue declarado responsable de los daños causados y se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros en cuatro años. Como consecuencia de ello, del delito de administración desleal, es responsable criminalmente en concepto de autor el Sr. González Cancho por su participación directa y personal en los hechos declarados probados, y ha sido condenado a seis meses de prisión (con suspensión de la condena por plazo de dos años y condicionado a que no delinca en ese plazo) y a la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Derivado de esa responsabilidad criminal, además, el Sr. González Cancho fue declarado responsable de los daños causados y se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros en cuatro años. Además, ha sido condenado a las costas del juicio.

La forma de pago era la siguiente: el 30% de la citada cuantía debería abonarse antes del 15 de septiembre de 2021 y el 70% restante a prorrata en los siguientes tres años. Es decir, debía hacer frente a un primer pago de 31.710,84 € antes del 15 de septiembre de 2021 y tres pagos de 24.663,99 € antes del 15 de septiembre de 2022 a 2024, ambos incluidos.

El Sr. González Cancho cumplió con la obligación del primer pago. Sin embargo, llegado el 15 de septiembre de 2022 el mismo no cumplió con el segundo pago. Por ello, tras varios escritos, el 28 de noviembre de 2022 se suscribió un acuerdo entre la FER y el condenado en el que se indicaba que de los 73.991,97 € restantes por abonar, el Sr. González Cancho debería abonar 30.000 € antes del 20 de diciembre del mismo año 2022 y el resto pendiente, 43.991,97 €, antes del 31 de marzo de 2023.

Este acuerdo, que fue puesto en conocimiento de la Audiencia Provincial sentenciadora el día 29 de noviembre de 2022, incluía una cláusula penal por incumplimiento para que, en caso de que se incumpliera con los pagos acordados, la suma debida volvería a ser de 73.991,97 € con independencia de lo que hubiera abonado a cuenta.

El condenado cumplió con el primer pago previsto en el acuerdo indicado, de 30.000 €, en diciembre de 2022. Sin embargo, volvió a incumplir al no abonar los 43.991,97 € restantes antes del 31 de marzo de 2023. Lo cierto es que el condenado ha hecho dos ingresos, de 5.000 € y 2.500 € el 15 y el 23 de mayo de 2023, respectivamente.

Como esos pagos estaban fuera de plazo, el Sr. González Cancho debe desde entonces la cantidad de 66.491,97 € (73.991,97 € - 7.500 € pagados en mayo de 2023). Así se ha hecho saber a la Audiencia Provincial Penal de Madrid en escrito de 4 de julio de 2023, insistiendo en la revocación de la suspensión de la pena que la FER ya había solicitado el 4 de noviembre de 2022, así como en la ejecución de los embargos ya trabados anteriormente al condenado.

En definitiva, el Sr. González Cancho a 22 de febrero de 2023 ha abonado 69.210,84 € de los 105.702,81 € a los que fue condenado. Es decir, el 65,48 % de la cantidad debida. En todo caso, al Sr. González Cancho le restan por abonar no 36.491,97 €, sino 66.491,97 €. El motivo es la cláusula penal afectante a los 30.000 € pagados en diciembre de 2022 conforme al acuerdo de 28 de noviembre de 2022 y que, nuevamente, incumplió.



Desde febrero de 2024, ha abonado 79.210,84 (ingresó 10.000,00 € a finales de marzo de 2024). Debe **56.491,97 €**, que se descompone en 26.497,97 € de deuda principal (la establecida como responsabilidad civil subsidiaria en Sentencia) más 30.000,00 € por incumplimiento de acuerdo de 28 de noviembre de 2022 en aplicación de la cláusula de penalización allí establecida por nuevo incumplimiento del calendario de pagos que en dicho acuerdo de establecieron. Se ha acordado la revocación de la suspensión de la condena por parte de la Audiencia Provincial Penal de Madrid cuya resolución se encuentra ahora mismo recurrida por Cancho ante el TSJ de Madrid. A la espera de su definitiva resolución.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor



5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE (euros)

El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	134.573,29	100.653,17	0,00	0,00	235.226,46
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	61.878,38	535,00	0,00	0,00	62.413,38
Mobiliario	38.407,39	0,00	0,00	0,00	38.407,39
Equipos para proceso de información	204.522,72	2.727,17	0,00	0,00	207.249,89
Otro inmovilizado material	28.469,73	13.960,00	0,00	0,00	42.429,73
Vehículos	119.378,11	0,00	0,00	0,00	119.378,11
TOTAL (euros)	1.264.589,30	117.875,34	0,00	0,00	1.382.464,64

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	(134.573,29)	(677,88)	0,00	0,00	(135.251,17)
Construcciones	(646.331,92)	(6.205,53)	0,00	0,00	(652.537,45)
Instalaciones técnicas	(61.878,38)	0,00	0,00	0,00	(61.878,38)
Mobiliario	(38.407,39)	0,00	0,00	0,00	(38.407,39)
Equipos para proceso de información	(195.248,58)	(8.650,83)	0,00	0,00	(203.899,41)
Otro inmovilizado material	(26.353,02)	0,00	0,00	0,00	(26.353,02)
Vehículos	(75.413,70)	(14.122,88)	0,00	0,00	(89.536,40)
TOTAL (euros)	(1.170.206,28)	(29.657,12)	0,00	0,00	(1.207.863,40)
Valor Neto Contable	86.383,02	88.218,22	0,00	0,00	174.601,24

El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Aplicaciones informáticas	235.226,46	0,00	0,00	0,00	235.226,46
Construcciones	677.359,68	0,00	0,00	0,00	677.359,68
Instalaciones técnicas	62.413,38	0,00	0,00	0,00	62.413,38
Mobiliario	38.407,39	783,31	0,00	0,00	39.190,70
Equipos para proceso de información	207.249,89	6.412,74	0,00	0,00	213.662,63
Otro inmovilizado material	42.429,73	0,00	0,00	0,00	42.429,73
Vehículos	119.378,11	0,00	0,00	0,00	119.378,11
TOTAL (euros)	1.382.464,64	7.196,05	0,00	0,00	1.389.660,69

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Aplicaciones informáticas	(135.251,17)	(19.998,62)	0,00	0,00	(155.249,79)
Construcciones	(652.537,45)	(6.205,53)	0,00	0,00	(658.742,98)
Instalaciones técnicas	(61.878,38)	(82,64)	0,00	0,00	(61.961,02)
Mobiliario	(38.407,39)	0,00	0,00	0,00	(38.407,39)
Equipos para proceso de información	(203.899,41)	(5.888,81)	0,00	0,00	(209.788,22)
Otro inmovilizado material	(26.353,02)	0,00	0,00	0,00	(26.353,02)
Vehículos	(89.536,40)	(12.606,99)	0,00	0,00	(102.143,57)
TOTAL (euros)	(1.207.863,40)	(44.782,59)	0,00	0,00	(1.252.645,99)
Valor Neto Contable	174.601,24	(37.586,54)	0,00	0,00	137.014,70



5.1. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE SUBVENCIONADO.

Las subvenciones en capital concedidas por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de activo fijos. Durante el año 2024 (2023, 7.442,92 euros) no se ha recibido del CSD ayuda para inversiones.

6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a **31 de Diciembre de 2023** por los **arrendamientos operativos** son de **171.732,84 euros**, de los cuales: **10.034,93 euros** corresponden al alquiler de las oficinas en donde -desde junio de 2023- se incluye un espacio de, aproximadamente, 140 metros cuadrados en el 4º piso izquierda de la c/ Ferraz, 16, **1.492,26 euros** corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, **19.769,89 euros** responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, **11.558,95 euros** al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, **38.784,74 euros** por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación, **24.269,07 euros** por el alquiler de vivienda de alto rendimiento, **54.952,77 euros** por el alquiler de equipos e instalaciones especiales y elementos para eventos, y **10.870,33 euros** correspondientes a alquiler de la instalación de almacenamiento de ropa y archivos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a **31 de Diciembre de 2024** por los **arrendamientos operativos** son de **938.675,63 euros**, de los cuales: **11.562,32 euros** corresponden al alquiler de las oficinas de la c/ Ferraz, 16, 4to. izquierda-derecha, Madrid, **13.083,60 euros** responden al alquiler de almacén para Alto Rendimiento situado en el Colegio Mayor Casa de Brasil (Madrid), **12.234,72 euros** corresponden al alquiler de la instalación de almacenamiento de ropa y archivos en Carranque (Toledo), por el alquiler de la vivienda de técnicos en la calle de Galileo (Madrid) se abonaron **21.280,00 euros**, por el alquiler de la vivienda de deportistas, en la calle de Hilarión Eslava (Madrid), se abonaron **19.460,00 euros**, respecto al alquiler del estadio Wanda, Atlético de Madrid, para la disputa de la World Rugby 7s Series de Madrid, se pagaron **654.180,00 euros** y, **194.472,49 euros**, se liquidaron por alquileres de equipos técnicos y otras instalaciones. Asimismo, durante 2024, se pagaron **12.402,50 euros** por el alquiler de sistemas digitales.

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a estos contratos, se presenta a continuación:

Arrendamientos operativos	< 1 año	Entre 1 y 5 años
Alquiler oficinas	11.562,32	57.811,60
Alquiler almacén Alto Rendimiento	13.083,60	65.418,00
Alquiler dominios web, servidor dedicado y sistemas digitales	12.402,50	62.012,50
Alquiler de instalaciones deportivas, de formación y de equipos técnico	194.472,49	0,00
Alquiler de viviendas de alto rendimiento	40.740,00	203.700,00
Alquiler de equipos e instalaciones especiales y elementos para eventos	654.180,00	0,00
Alquiler de instalaciones de mantenimiento de ropa y archivo	12.234,72	61.173,60
TOTALES	938.675,63	450.115,70



7.- ACTIVOS FINANCIEROS

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2024 y a 31 de Diciembre de 2023 son las siguientes:

Clase Categoría	Instrumento financiero			
	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	c/p	l/p	c/p	l/p
Activos financieros a coste amortizado	2.858.154,41	26.700,00	3.574.335,60	7.080,00
7.1 - Otros activos financieros	-	26.700,00		7.080,00
7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	1.461.873,46	-	2.557.602,51	-
7.3 - Inversiones financieras a corto plazo	702,99	-	15.349,92	-
7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.395.577,96	-	1.001.383,17	-
TOTAL	2.858.154,41	26.700,00	3.574.335,60	7.080,00

7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

Este capítulo, a 31 de diciembre de 2024, cuenta con un saldo de 17.000,00 euros que proviene de:

- Fianzas por **9.500,00** euros gestionadas ante Turismo y Planificación de Costa del Sol por los expedientes correspondientes a los patrocinios de 2023 y de 2024 de esa entidad y que la Federación depositó como garantía de cumplimiento de sus obligaciones. A la elaboración de las presentes cuentas, la garantía de 2023, por 4.750,00 euros, ha sido devuelta por el patrocinador.
- En 2023 se habilitó, a través CREA -Sociedad de Garantía de Riesgo (SGR)- una póliza bancaria para obtener un adelanto de la subvención Ordinaria de ese ejercicio del Consejo Superior de Deportes. Para la gestión del proceso, se llevó a cabo el desembolso de participaciones en la SGR por importe de **3.780,00** euros. De igual forma, también con la misma sociedad, se firmó en marzo de 2024 un adelanto del 50% de la subvención del Ayuntamiento de Madrid a recibir por la organización de la World Rugby 7s Series, que supuso un desembolso de **3.720,00** euros.

Al propio tiempo, permanecen por Fianza de Arrendamiento, la cantidad de 9.700,00 euros correspondientes a: almacén situado en Carranque (Toledo) por **2.400,00** euros, vivienda de técnicos en calle Galileo (Madrid), por importe de **3.800,00** euros y **3.500,00** euros por la vivienda de deportistas, calle Hilarión Eslava (Madrid).



7.2 – DEUDORES

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
7.2.1 Deudores Diversos	465.940,96	767.812,72
7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Org.	430.268,52	1.259.691,99
7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos	565.663,98	530.097,80
<u>1.461.873,46</u>		<u>2.557.602,51</u>

7.2.1 Deudores diversos:

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Rafael Santa Cruz	-	4.406,11
Javier González Cancho (*)	56.491,97	66.491,97
Globalia C.T. (Viajes Halcon)	57.476,06	41.684,35
Viajes El Corte Inglés	84.970,39	70.955,33
Renfe Operadora	3.778,10	26.983,00
Fundación Deporte Joven	-	148.500,00
Loterías y Apuestas del Estado	-	39.325,00
Ayuntamiento de VilaJoiosa	-	17.612,00
Volvo Car España, SLU	-	18.150,00
Consellería Cultura Cdda. Valenciana	-	14.990,00
Bonalba 2000, S.A.	-	3.000,00
Otros	6.898,89	4.597,46
Janus Hernderson, S.A.	9.483,22	-
A World Wide	60.500,00	-
Silbo Comunicaciones, S.L.	52.433,33	-
Pelonio Press, S.L.	30.250,00	-
Emirates Air Line	4.389,05	-
Iberdrola Clientes, S.A.	60.500,00	-
CAP Arag	5.152,44	-
Díez Molina, Fernando	2.617,50	2.617,50
Inchausti Bravo, José Ignacio	3.000,00	3.000,00
Cherr, Jano	3.000,00	3.000,00
Generali	25.000,00	302.500,00
<u>465.940,96</u>		<u>767.812,72</u>

- El importe correspondiente a Javier González Cancho (*) se incrementó en 2023 en 22.500,00 euros respecto a 2022 al haberse activado una cláusula firmada por dicha persona al no haber hecho frente a todos los pagos comprometidos durante el año 2023.



7.2.2 Federaciones deudoras y otros Organismos:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2024 y 31.12.2023 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación, así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Federación Andaluza de Rugby	0,00	1.504,00
Federación Asturiana de Rugby	0,00	-
Federación Aragonesa de Rugby	1.799,00	375,00
Federación Balear de Rugby	3.646,50	11.855,25
Federación Cántabra de Rugby	0,00	-
Federación Canaria de Rugby	975,00	975,00
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	75,00	640,68
Federación Castellano-Manchega de Rugby	0,00	459,38
Federación Catalana de Rugby	175,00	-
Federación de Rugby de Ceuta	975,00	975,00
Federación Extremeña de Rugby	3.673,35	3.673,35
Federación Gallega de Rugby	1.874,00	-
Federación de Rugby de Madrid	4.299,00	-
Delegación de Rugby de Murcia	150,00	-
Federación Navarra de Rugby	0,00	-
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	0,00	-
Federación Vasca de Rugby	12.087,10	3.845,10
World Rugby (*)	400.539,57	1.221.437,23
Rugby Europe	-	13.952,00
	<u>430.268,52</u>	<u>1.259.691,99</u>

World Rugby (*) = 400.539,57 euros compuesto por el 50% (356.990,49 euros) de la factura de 2024, 24-759, que se haya pendiente de pago correspondiente a la participación de las Selecciones Española de Rugby a 7 en las Series Mundiales 2024/2025, de la factura 24-775 (463,98 euros) emitida en concepto de asesoramiento de servicios en competiciones internacionales de 2024, por la factura 23-772 (1.318,86 euros) por desplazamientos de técnicos a SAR 2024 y, por último, al saldo pendiente de la factura 24-723 (41.766,24 euros)

7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2024 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 315.155,98 euros (saldo deudor de 142.372,29 euros en 2023) y 250.508,00 euros (saldo deudor de 387.725,51 euros en 2023) por Deudores pendientes de pago de otros Organismos: Generalitat Cdad. Valenciana por 40.000,00 euros, Diputación de Barcelona por 7.500,00 euros, Fundación Deporte Joven por 181.500,00 euros y Gilbert por 21.508,00 euros.



Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.

7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Responde a Fianzas constituidas a 31 de diciembre de 2024 por un total de **702,99** euros a favor de la empresa Zooloock por 500,00 euros y a un saldo de 202,99 euros que restan de la fianza de la vivienda de Técnicos de donde se vienen reduciendo los consumos de agua y calefacción.

7.4. – TESORERÍA

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja	4.531,80	4.736,55
Banco Sabadell – 1174021	1.385.535,12	990.731,95
Banco Santander	5.511,04	5.914,67
	<u>1.395.577,96</u>	<u>1.001.383,17</u>

La F.E.R. firmó el 24 de septiembre de 2024 una póliza de crédito por importe de 600.000,00 euros con el Banco Sabadell con vencimiento de 250.000,00 euros a 31 de marzo de 2025 y 350.000,00 euros a 23 de septiembre de 2025. El objeto es solventar tensiones de tesorería provocadas por la falta de cobro de las subvenciones pendientes de recibir. Las condiciones de esta póliza son 0,50% de comisión de apertura, 0% comisión de estudio, 0,20% de comisión de no disponibilidad y 5,75% de interés nominal (6,57% TAE) que, a 31 de diciembre de 2024, se encuentra sin disponer al haber, a esa fecha, solventado las tensiones de tesorería sucedidas en octubre y noviembre. (Nota 10).

8. – EXISTENCIAS

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 882 balones y otro material (escudos, bolsas, ruedas) valorados (a 31/12/2024) -1.016 balones a 31/12/2023- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Balones	42.437,35	34.009,31
	<u>42.437,35</u>	<u>34.009,31</u>



Se firmó un acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “Gilbert” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato en enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “Gilbert” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones por año y 10 balones medicinales.

Los balones correspondientes a la entrega de 2022 se recibieron el día 2 de febrero de 2023 habiéndose realizado una provisión del ingreso en el ejercicio 2022.

El contrato fue renovado en enero de 2023 por 5 años (desde 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2027) continuando “Gilbert” como balón oficial de la Federación Española aportando, además de balones, material de entrenamiento.

Los balones (180) correspondientes a la entrega de 2023 se han recibido en febrero de 2024. Igualmente, el resto de material, se recibió en abril de 2024. De ambos conceptos, se ha realizado una provisión del ingreso en el ejercicio 2023.

De igual forma, el material correspondiente a 2024, como ya ocurriera con el de 2022 y el de 2023, se recibirá en 2025 habiéndose realizado una provisión del ingreso en el ejercicio 2024.

9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2024 es de **97.779,98 euros** (145.089,73 euros a 31 de Diciembre de 2023) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2025 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2024. Su desglose es el que se detalla a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Seguros vehículos y otros aseguramientos, 2025	5.959,30	6.963,38
Seguro Asistencia Sanitaria-Incapacidad Deportiva Transitoria	45.746,48	46.377,77
Cuota Anuales 2025/2026 World Rugby	340,66	510,99
Arrendamiento viviendas Deportistas, 2025 enero	3.702,50	-
Indra – Renovación 2025 plataforma Financiera	1.287,58	-
Plataforma – análisis deportivo 2025	14.400,00	-
Series Mundiales Rugby a 7, Madrid, 2024	-	58.634,34
Equipamiento para venta Joma-S.Cruz	-	21.086,09
Cuota Enero 2025 Sitio web Ionos	130,83	110,24
Actividades Deportivas Enero-Febrero 2025	26.212,63	11.406,92
	<u>97.779,98</u>	<u>145.089,73</u>



10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo y a largo plazo				
	Deudas c/Entid. Crédito		Derivados, otros		
Categoría	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024		31/12/2023
	Corto plazo	Corto plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pasivos financieros a coste amortizado					
Total	21.714,65	9.118,52	1.281.165,62	196.984,34	1.888.745,99
10.6 - Deudas con entidades de crédito	21.714,65	9.118,52	-	-	-
10.5 - Otros pasivos financieros	-	-	208.479,29	196.984,34	-
10.1 - Proveedores	-	-	660.665,28	-	1.091.288,58
10.2 - Acreedores por prestación de servicios	-	-	216.731,68	-	261.420,03
10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas	-	-	193.262,09	-	161.501,61
10.4 - Personal	-	-	2.027,28	-	5.110,39
10.7 - Anticipo de clientes	-	-	-	-	369.425,38

10.1 - PROVEEDORES

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
1001 FA Impresiones Digitales, S.L.	-	110,01
Consejo Superior de Deportes	6.319,72	10.343,96
Gomez Tineo, S.A.	-	3.782,68
Colegio Mayor Casa de Brasil	15.774,00	10.563,30
Fulcrum Technologies Ltd.	-	16.906,50
Terrible Producciones, S.L.	9.897,80	34.581,80
De Show Gestión Integral, S.L.	-	3.918,11
Indra Soluciones Tecnológicas	-	4.555,46
Globalia Corporation Travel (V.Halcón)	45.899,31	45.899,31
Ovalencia Gestión Deportiva, S.L.	-	7.048,00
Jomofer Bus, S.L.	-	6.577,00
Viajes El Corte Inglés, S.A.	416.832,02	503.377,05
SerUnion, S.A.	13.968,02	-
Aristegui Tello Services, S.L.	-	9.690,51
Paimosur, S.L.	-	12.537,00
Valle de la Luna Antofagastina, S.L.	-	38.000,00
3oes Leading Software, S.L.	-	262.633,80
Joma Sports. S.A.	4.794,59	31.613,19
Ragogall, S.L.	-	3.500,00
Autocares Interbus, S.L.	5.472,50	10.428,00
AON Ibérica Correduría	27.804,40	58.788,73
Camino del Charcol, S.L.	2.800,00	-
Alberdo Gárate Urrategui	3.528,00	-
Roberto Pariente Sampedro	4.573,80	-
Baila Digital Entertainment, S.A.	10.769,73	-
Royalverd Services, S.A.	12.187,97	-
South African RU	13.597,60	-



Print Mogon, S.L.	-	4.361,81
In Design We Trust, S.L.	-	2.976,60
CAR Sant Cugat	3.937,72	-
Andrialà, S.L.	5.200,28	-
De Show Gestión Integral, S.L.	3.918,11	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	20.303,14	-
Otras inferiores a 2.750,00 euros	33.086,57	9.095,76
	<u>660.665,28</u>	<u>1.091.288,58</u>

10.2 - ACREDITORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B, Sub23, etc., de los meses de noviembre y diciembre de 2024 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2024.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Árbitros	40.406,88	41.718,23
Deportistas	53.395,64	185.467,33
Profesionales y otros	58.674,38	30.258,69
<u>152.476,90</u>		<u>257.444,25</u>

Facturas pendientes de recibir por servicios prestados pendientes de facturación al cierre del ejercicio: **64.254,78** euros (3.975,78 euros en 2023).

10.3 - FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREDITORES

Saldos correspondientes a asociaciones y a clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	-
Federación Aragonesa de Rugby	-	-
Federación Asturiana de Rugby	-	-
Federación Balear de Rugby	-	4.816,50
Federación Canaria de Rugby	-	-
Federación Cántabra de Rugby	-	-
Federación Castellano-Leonesa de Rugby	-	-
Federación Catalana de Rugby	3.040,00	9.000,00
Federación Extremeña de Rugby	-	-
Federación Gallega de Rugby	-	-
Federación Navarra de Rugby	-	-
Federación de Rugby de Madrid	2.500,00	-
Federación de Rugby de la Cdd. Valenciana	-	-



Federación Vasca de Rugby	-	-
World Rugby Limited	52.481,38	29.930,23
Fiji Rugby Union	1.150,00	-
Consejo Superior de Deportes	2.600,00	1.802,59
Federación de Rugby de Canadá	-	845,52
Clubes y otros	31.090,62	-
CRAT Coruña	-	2.500,00
Eibar RT	-	7.941,85
C.R. El Salvador	-	4.789,16
C.R. Alcudia	-	2.500,00
Asociación Trut Rugby Internacional	-	3.000,00
Otr	-	2.586,68
Ayudas a Clubs pendientes de justificar (*)	86.000,09	91.789,08
Ayudas a Federaciones pendientes de justificar (*)	14.400,00	-
	193.262,09	161.501,61

(*) Se corresponde a ayudas del ejercicio 2024 otorgadas pendientes de justificación por parte de entidades.

Saldos finales a 31.12.2024 y a 31.12.2023 – compensación deudor/acreedor- (puntos 7.2 y 10.3):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Federación Andaluza de Rugby	-	1.504,00
Federación Aragonesa de Rugby	1.799,00	375,00
Federación Asturiana de Rugby	-	-
Federación Balear de Rugby	3.646,50	7.038,75
Federación Canaria de Rugby	975,00	975,00
Federación Castilla-León de Rugby	75,00	648,68
Federación Castilla-Mancha de Rugby	-	459,39
Federación Catalana de Rugby	-2.865,00	-9.000,00
Federación de Rugby de Ceuta	975,00	975,00
Federación Extremeña de Rugby	3.673,35	3.673,35
Federación Gallega de Rugby	1.875,00	-
Federación/Delegación de Rugby de Murcia	150,00	-
Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia	-	-
Federación de Rugby de Madrid	1.799,00	-
Federación Navarra de Rugby	-	-
Federación Vasca de Rugby	12.087,10	3.845,10

10.4 – REMUNERACIONES PENDIENTES

El importe de esta cuenta es de **2.027,28** euros (5.110,39 euros en 2023).

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2025 devengada en 2024 por personal de la F.E.R. que mantiene, desde su contratación, 14 pagas anuales. El importe es de 5.283,82 euros.

Ese importe se ve minorado por liquidaciones de gastos liquidados a personal por 3.256,54 euros.



10.5 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

Durante los ejercicios 2020 y 2021 la Federación recibió una ayuda de WORLD RUGBY de 222.904,47 euros (200.000 £) para afrontar gastos imprevistos como consecuencia de la pandemia COVID. Tras varias negociaciones llevada a cabo, el importe debe devolverse en 9 cuotas a razón de 22.222,22 GBP cada seis meses con vencimiento en diciembre de 2027.

10.6 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El 15 de marzo de 2024 se firmó con Banco de Sabadell un préstamo con la intervención de la sociedad CREA SGR por importe de 1.500.000,00 euros para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación al tener que efectuar liquidaciones con motivo de la World Seven Serie de Madrid, mayo de 2024, aportando como garantía la resolución en firme de la subvención del Ayuntamiento de Madrid, por 3.000.000,00 euros, para ese evento. La subvención del Ayuntamiento se ingresó el 9 de mayo de 2024 quedando la póliza mencionada cancelada, de forma automática, el día 10 de mayo.

Las Deudas por **21.714,65** euros (9.118,52 euros en 2023) que figuran en Balance responden a la suma de los importes de las Tarjetas de Crédito corporativas utilizadas por las diferentes áreas de la F.E.R. para gastos realizados en Diciembre de 2024 con motivo de actividades deportivas.

10.6.1- GARANTIAS DEUDAS

Las garantías aportadas para las solicitudes de endeudamiento bancario consisten en la certificación de la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell (Nota 7.4).

10.7 – ANTICIPOS DE CLIENTES

Al finalizar el ejercicio 2024, el resultado es de 0,00 euros (369.425,38 euros en 2023 que obedece a Anticipo de World Rugby para atender depósitos de alojamientos de las selecciones que disputarían la WRSS de mayo de 2024).

10.8 – INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Los riesgos evaluados por los Órganos de Gobierno de la Federación en 2024, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez**: debido a la situación general de los mercados, no se prevé que en la actualidad pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En todo caso, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de



obtener financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirían afrontar dichas tensiones.

- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de interrupción temporal de la actividad aunque ello se ha reducido como consecuencia de los controles a través de los test antes de las competiciones y la aparición de las vacunas. La Federación estableció en su día grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus actividades, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones. La actividad normal se mantuvo en su totalidad en 2024 y en 2023
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la eliminación de la Selección de XV masculina del Campeonato del Mundo de 2023, provocaron una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” si bien, por el momento, dicho impacto ha podido asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos. En 2023, esas cifras se han superado ampliamente, y, en 2024, la organización en Madrid (España) de la World Rugby Sevens Serie, mayo, ha ocasionado que la cifra de negocios haya pasado de 2.283.606 euros en 2023 a 4.252.006 euros en 2024
- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. El efecto causado sobre el impacto de la Covid19 en el resultado económico a 31 de diciembre de 2022 fue negativo pero dio como resultado una cifra controlada. Igualmente, el efecto económico arrastrado en las cuentas de 2022 por la eliminación de la Selección, se ha controlado correctamente.
- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo válida.



11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

Saldos:	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondo Social	119.172,21	48.541,88
Superávit/Déficit ejercicio	36.389,51	70.630,33
	<u>155.561,72</u>	<u>119.172,21</u>

12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 1.075.834,04 euros (2.148.336,29 euros a diciembre de 2023) correspondientes al año 2025 y relativos a:

- parte de las cuotas abonadas en 2024 correspondientes a la temporada 2024/2025, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2025. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor Masculina por 113.460,00 euros, de División de Honor B Masculina por 247.567,43 euros y de Copa de S.M. El Rey por 1.205,60 euros. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenina por 38.914,91 euros y de División de Honor B Femenina por 25.941,33 euros y las de Liga Sub23 por 39.969,47 euros.
- patrocinio por 150.000,00 euros de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2025
- facturación en 2024, por importe de 11.357,12 euros, a RTVE por la cesión de los Decechos de las competiciones que se desarrollarán en 2025.
- facturación por 428.380,70 euros emitida a la World Rugby en diciembre de 2024 en concepto de Participación y Preparación de las Selecciones Españolas de Rugby a 7, femenina y masculina, durante la temporada 2024/2025
- facturación por 19.037,48 euros emitida a la World Rugby en noviembre de 2024 como ayuda para la preparación de la Selección Española de Rugby a XV femenina en la competición “Latin Cup” que se desarrollará en los meses de febrero y marzo de 2025
-

A 31 de Diciembre de 2023, el saldo de las Periodificaciones ascendía a 2.148.336,29 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2024: saldo por 17.960,62 euros de la facturación emitida a la World Rugby en julio de 2023 en concepto de Primer pago por el coste del Alojamiento de las Selecciones participantes de la Serie Mundial que se celebró en mayo de 2024 en Madrid. Parte de las Cuotas abonadas en 2023 correspondientes a la temporada 2023/2024, contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2024: División de Honor Masculina por 93.223,06 euros, División de Honor B Masculina por 187.984,50 euros, División de Honor Femenina por 44.036,36 euros, División de Honor B Femenina por 24.018,91 euros y Liga Sub23 por 34.918,40 euros. Patrocinio por 200.000,00 euros de Generali por la cifra



facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2024. Patrocinio por 5.000,00 euros de Renfe por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2024. Facturación en 2023 por 13.282,93 euros a Federaciones Autonómicas por participación en competiciones que se desarrollaron en 2024. Facturación por 415.998,28 euros emitida a la World Rugby en noviembre de 2023 en concepto de Participación y Preparación de las Selecciones Españolas de Rugby a 7, femenina y masculina, durante la temporada 2023/2024. Facturación por 114.231,76 euros emitida a la World Rugby en noviembre de 2023 como ayuda para la preparación de la Selección Española de Rugby a XV femenina en la competición “Latin Cup” que se desarrolló en los meses de febrero y marzo de 2024. Facturación por 774.772,00 euros emitida a la World Rugby en diciembre de 2023 en concepto de Segundo pago por el coste del Alojamiento de las Selecciones participantes de la Serie Mundial que se celebró en mayo de 2024 en Madrid. Facturación a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) en 2020 y por 111.677,98 euros (100.000 £) en 2021 que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19. Dicha ayuda fue destinada íntegramente a acometer gastos suplementarios y, en el año 2024 y siguientes, se gestionará la devolución a World Rugby mediante aplazamientos a un interés accesible para la FER. Este último importe se ajusta en 2024 al epígrafe de Deudas a Largo Plazo (ver Nota 10.5).

13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.24 es de **33.276,12** euros (en 2023: 42.496,91 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.1 y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. ha venido periodificando, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2024 y 2023 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

	Importe a 31/12/2024	Importe a 31/12/2023
Saldo inicio del ejercicio	42.496,91	46.274,37
Ajuste Ejercicios Anteriores	-	-
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	(9.220,79)	(3.777,46)
Saldo final del ejercicio	33.276,12	42.496,91



14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían garantías adicionales a las indicadas en la Nota 10.6.1, ni provisiones o contingencias. El Presidente de la Federación no espera que se produzcan pérdidas en relación con las mismas.

15.- INGRESOS

En 2024 se obtienen unos ingresos totales de **15.420.718,51** euros (en 2023: 8.254.026,97 euros)

15.1.- SUBVENCIONES

En 2024 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
a). Por Subvenciones oficiales	5.872.685,61	3.291.780,74
b). Por otras Subvenciones	5.184.854,13	2.532.329,10
c). Subvenciones traspasadas a resultados	9.220,79	5.527,43
	<u>11.066.760,53</u>	<u>5.829.637,27</u>

Subvenciones recibidas por apartados:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
a.1). Subvenciones Consejo Superior Deportes	2.534.772,86	2.619.747,20
a.1). Subv. CSD por inv. Digitales (reclasific.)		250.617,03
a.1). Otras Subvenciones oficiales	3.337.912,75	421.416,51
b). Otras Subvenciones		
1.- Subvenciones Comité Olímpico Español	3.500,00	3.500,00
2.- Subvenciones World Rugby	5.127.648,13	2.481.823,81
3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe	53.706,00	47.005,29
c). Subvenc. Capital traspasadas a resultados	9.220,79	5.527,43
	<u>11.066.760,53</u>	<u>5.829.637,27</u>

- a). La cronología de subvenciones oficiales del CSD, desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros, en 2018 1.475.853,54 euros, en 2019 1.918.009,60 euros, en 2020 1.303.977,77 euros, en



2021, 1.745.055,46 euros, en 2022 2.212.613,01 euros, en 2023, 2.619.747,20 euros y, **en 2024, 2.534.772,86 euros.**

- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido en 2024 1.119.815,37 euros (1.110.904,66 euros en 2023, 1.112.580,19 euros en 2022, 965.001,59 euros en 2021, 785.233,92 euros en 2020, 807.437,41 euros en 2019 y 785.645,91 euros en 2018).
- En 2024 se han obtenido ayudas por 55.907,52 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (55.907,52 euros en 2023, 55.907,52 euros en 2022, 50.075,46 euros en 2021, 38.926,11 euros en 2020, 43.000,00 euros en 2019 y 41.190,68 euros en 2018).
- La F.E.R. también recibió una subvención en 2024 por importe de 44.900,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (49.100,00 euros en 2023, 35.400,00 euros en 2022, 39.100,00 euros en 2021, 31.400,00 euros en 2020, 31.000,00 euros en 2019 y 37.400,00 euros en 2018).
- En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, se obtuvo en 2024, 263.125,00 euros (55.850,36 euros en 2023). Para Proyectos Deportivos: en 2022, 97.444,32 euros, en 2021 337.471,36 euros, en 2020 364.048,98 euros, en 2019 954.632,00 euros (273.132,00 euros para Becas y 681.500,00 para Proyectos Deportivos), en 2018: 549.550,00 euros (301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos).
- Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2024, 3.248,84 euros (61.047,32 euros en 2023, en 2022, 53.431,72 euros, en 2021 52.322,45 euros, en 2020 65.074,36 euros, en 2019 64.475,25 euros y en 2018 35.066,95 euros). Estas ayudas resultaron ser extras, referidas a 2023, y financiaron las cuotas de ese año 2023 de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN para l@s deportistas de esa calificación que presentaron solicitud en plazo habiendo sido, posteriormente, aprobadas por el CSD.
- Por el concepto de Resultados Deportivos, en 2024 la F.E.R. recibió 58.750,00 euros (65.450,00 euros en 2023, 52.851,60 euros en 2022, 24.094,40 euros en 2021, 19.294,40 euros en 2020, 6.494,40 euros en 2019 y 27.000,00 euros en 2018). Los premios se devengan en “ejercicio y resultado vencidos”. Es decir, son premios oficiales que otorga el Consejo Superior de Deportes en función del puesto obtenido en competición oficial y que se abonan al año siguiente de su realización. Son, respecto a los registrados en 2024, resultados deportivos que corresponde a 2023 y la condición fundamental es que el deportista debe contar con nacionalidad española.



Durante 2024, la F.E.R. también recibió del C.S.D. subvenciones por nuevas Resoluciones a las que presentó Proyectos:

- En concepto de ayuda por organización del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub16 2023 y del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Rugby Inclusivo, se obtuvieron 65.800,00 euros (en 2023, 54.348,34 euros, en 2022, 46.086,21 euros y en 2021, 35.587,61 euros) de cuyo importe, 56.000,00 euros se destinaron a la Federación de Rugby de la Comunidad de Valencia por gastos de Organización del evento (44.548,34 euros en 2023) y 9.800,00 euros a la F.E.R. para financiación de gastos de arbitraje del Campeonato (9.800,00 euros en 2022).
- Por el Proyecto presentado para obtener financiación para Producción Audiovisual, la F.E.R. ha recibido en 2024 la cantidad de 246.903,04 euros de subvención para hacer frente a gastos de 2023 y de 2024. En 2022 se recibieron 115.625,85 euros (106.422,59 euros en 2021)
- La F.E.R. obtuvo en 2024 la cantidad de 20.180,00 euros (17.380,00 euros en 2023) destinado a actuaciones del Programa de Rugby Inclusivo.
- En 2024, el CSD publicó una resolución extraordinaria para “Planes Especiales” por el cual la F.E.R., tras la presentación de la correspondiente solicitud y proyectos, obtuvo 208.525,00 euros
- Por el Proyecto llamado “Team España 7s”, la F.E.R. registró, en 2024, la cantidad de 437.815,79 euros al mantener a la Selección Masculina con opciones para acudir a los JJOO de 2024. En 2023 se recibieron 1.140.560,00 euros. De ese importe, 251.577,00 euros se recibieron en 2022 pero se periodificaron para gastos indirectos y de actividades desarrollados en el primer Trimestre de 2023. El resto, 888.983,00 euros, correspondió a subvención recibida en 2023.
- En relación a la asistencia de las Selecciones Universitarias Femenina y Masculina al Campeonato del Mundo Universitario, 2024, la F.E.R. obtuvo una ayuda de 9.802,30 euros para satisfacer gastos de desplazamientos de los equipos.



Respecto al apartado de “Otras Subvenciones Oficiales”, se registró en 2024 un ingreso de **3.337.912,75** euros (421.416,51 euros en 2023) por los siguientes eventos:

-	España-Sudáfrica XV fem	DMD Valladolid	17.000,00 euros
-	WRSS Madrid	Ayuntamiento de Madrid	3.000.000,00 euros
-	Rugby Femenino	FDJ CSD	200.452,75 euros
-	España-Canadá XV fem	DGD Cdd. Valenciana	40.000,00 euros
-	Rugby Inclusivo	Diputación de Barcelona	15.000,00 euros
-	España-Fiji XV msc	Junta Castilla y León	60.000,00 euros
-	Cursos Bonificados	Tesorería General S.S.	5.460,00 euros
-			

Con las ayudas recibidas en 2024 de la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2024”, se financiaron, entre otros, gastos de partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2023/2024 y de Clubes participantes en la competición GPS Seven 2024. Así mismo, se financiaron gastos de organización del Partido de las Estrellas, 2024.

b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2024 ha sido de **3.500,00** euros (3.500,00 euros en 2023) para financiación de cursos de formación.

2.- De Wolrd Rugby se han contabilizado en 2024 subvenciones totales por **5.127.648,13** euros (en 2023, 2.481.823,81 euros, en 2022, 1.365.436,38 euros, en 2021 984.551,88 euros, en 2020 797.497,97 euros, 961.094,23 euros en 2019 y, en 2018, 642.240,32 euros). Se han concretado en:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sbv. Ord. Gestión (2020/150k€ 2021/150k€ 2022/150k€ 2023/160k€)	187.735,93	167.347,48	
Sbv. Alto Rend.15M (300k€ 2021/300k€ 2022/250k€ 2023/250€ 2024)	292.266,00	287.173,46	
Sbv. Alto Rend.15F (175k€ 2021/150k€ 2022/225k€ 2023/250€ 2024)	291.916,08	257.834,53	
Sbv. Ventana Julio XV Masculino	3.150,00	-	
Sbv. Ventana Noviembre XV Masculino	45.000,00	400.000,00	
Sbv. Torneo IV Naciones XV Femenino	-	359.040,79	
Sbv. XV Fem Canadá-España	33.351,00	-	
Sbv. XV Fem Academia/Staffing	59.672,90	-	
Sbv. Desplazamiento Series Mundiales 7s	17.064,63	-	
Sbv. Sub20, Vuelos	-	51.983,00	
Sbv. Preparación XV Fem Playoff y Liga Mundial	11.031,00	124.306,80	
Sbv. Latin Cup XV Fem	190.381,66	-	
Sbv. HSBC 7 Msc (20/21 295.000€ / 2021/22 245k€ / 2022/23 295.000k€ / 2023/2024 290.000k€ / 2023/2024 600.000k€)	350.792,71	383.476,75	
Sbv. HSBC 7 Fem (2023/2024 294.000k€ / 2024/2025 300.000k€)	350.792,71	138.666,09	
Sbv. Advisory Serv. Competiciones Intern. 2023	-	100.000,00	
Sbv. HSBC WRSS Madrid	3.117.055,56	-	
Sbv. Desarrollo/Formadores	15.852,11	21.608,41	
Sbv. Emerging-SuperCup XV Masculino 2024	149.283,40	173.329,47	
Sbv. Conceptos Varios (cursos, asesorías, etc.)	12.302,44	17.057,03	



3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **53.706,00** euros (47.005,29 euros en 2023) por distintos conceptos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Subvención Reuniones Internacionales y otros	-	2.218,29
Subvención por Competiciones	53.706,00	44.787,00

c). Importe por **9.220,79** euros consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2023 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Consejo Superior de Deportes	9.220,79	5.527,43

Subvención Ordinaria a la explotación

La vigente Ley del Deporte considera al deporte de alto nivel de interés para el Estado como factor esencial de desarrollo deportivo, fomento del deporte base y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Una función representativa que queda patente en especial en citas como los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y otras competiciones que no tienen una periodización anual y que requieren de una planificación deportiva con previsión y anticipación suficiente. Con fecha 31 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se autorizó al Consejo Superior de Deportes (CSD) la convocatoria de un nuevo sistema de ayudas a las Federaciones Deportivas con carácter plurianual por valor de 186.710.250 euros para 2022, 2023 y 2024, con el objetivo de garantizar su estabilidad económica y la continuidad de sus programas deportivos a lo largo del ciclo olímpico y paralímpico, que culminará en París 2024. De esta forma se otorga a las Federaciones Deportivas Españolas la capacidad de trabajar con más certidumbre sobre los recursos con los que se cuentan, lo que puede ayudar a planificar y ejecutar sus presupuestos con mayor eficiencia y eficacia en los próximos años, y a preparar a los y las deportistas de manera más adecuada.

En este sentido a la Federación Española de Rugby le ha sido concedida una subvención de explotación por este concepto para el ejercicio 2024 de 1.119.814,37 euros, la cual ha sido transferida a ingresos del ejercicio. La Federación registra contablemente dichas subvenciones de acuerdo con el cumplimiento de determinados hitos previstos en la convocatoria de dicha ayuda, los cuales asimilan el momento de su concesión a la resolución definitiva por parte del Consejo Superior de Deportes del importe a pagar en cada anualidad, una vez realizados por éste posibles regularizaciones por incumplimientos previstos en la propia convocatoria de la ayuda y en la Ley General de Subvenciones. Para el ejercicio 2023 esta ayuda fue de 1.110.904,66 euros.



15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
1. Publicidad y convenios	1.521.473,31	791.864,32
Cuotas de Clubes y Federaciones	884.408,42	866.629,34
2. Actividades Docentes	106.228,00	104.779,06
	<u>2.512.109,73</u>	<u>1.763.272,72</u>

15.2.1.- Publicidad

En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca española JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros al año y un descuento del 60% a partir de esa cifra. En 2019, antes de la finalización del acuerdo, se prorrogó con JOMA hasta 2024 multiplicándose la cantidad inicial por cuatro. En 2024 se firmó acuerdo de prórroga hasta 2028.

Durante 2024 se han ingresado 1.521.473,31 euros en concepto de publicidad (791.864,32 euros en 2023). De los ingresos registrados, los siguientes obedecen a acuerdos contractuales:

patrocinador	fecha inicio	fecha fin	motivo	importe patrocinio anual	importe devengado 2024	condiciones
1	01/09/24	30/08/28	Apoyo a las selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	350.000,00	354.337,38	
2	01/10/24	30/09/25	Apoyo a las selecciones Absolutas masculinas de Rugby a 15 y de Rugby a 7	250.000,00	270.661,16	Renovación anual + suplemento
3	01/01/22	31/12/24	Apoyo a las selecciones Absolutas femeninas de Rugby a 15	65.000,00	65.000,00	
4	21/07/23	20/07/24	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15	60.000,00	25.000,00	Renovación anual
5	01/01/24	31/12/24	Patrocinio Actividades 7s + suplemento	102.000,00	102.000,00	Renovación anual
6	01/01/23	31/12/25	Apoyo a las Selecciones de Rugby a 15 y 7	60.000,00	60.000,00	
7	01/01/24	31/12/24	Apoyo a la Selección de Rugby 7 masculina	95.000,00	95.000,00	Renovación anual
8	30/10/24	30/04/25	Apoyo a la Selección de Rugby 7 masculina	50.000,00	25.000,00	
9	01/01/24	31/05/25	Patrocinio Liga Sub 23	150.000,00	160.000,00	Suplemento SFF
10	01/01/24	31/12/24	Patrocinio Tecnológico	10.000,00	10.000,00	
11	21/05/24	31/08/25	Patrocinio Programa SFF	10.000,00	10.000,00	
12	01/11/24	30/11/24	Patrocinio evento Selección Rugby a 15 masculina	82.644,63	82.644,63	
13	01/09/23	31/08/24	Apoyo al Comité Técnico Nacional de Árbitros	35.000,00	18.009,60	Renovación anual
14	01/10/24	30/06/25	Apoyo a las Selecciones	50.000,00	50.000,00	
15	08/10/24	31/12/23	Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15	32.500,00	32.500,00	Renovación anual



15.2.2.- Actividades Docentes

En 2024, con la actividad formativa normalizada tras el año Covid y dos posteriores, se ingresaron 106.228,00 euros por la actividad de formación (104.779,06 euros en 2023).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior alcanzó en 2024 la cantidad de 59.247,00 euros (74.648,15 euros en 2023) por lo que el beneficio de formación en 2024 para la F.E.R. -tras la diferencia respecto a los ingresos- ha sido de 46.681,00 euros (en 2023 de 30.130,91 euros).

15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
1. Ingresos Varios	98.349,72	50.131,40
2. Ventas	24.772,59	29.288,26
	<u>123.122,31</u>	<u>79.419,66</u>

15.3.1.- Varios

Ingresos en 2024 por un total de 98.349,72 euros (50.131,40 euros en 2023) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- a) Ingreso por sanciones durante 2024 por importe de 16.718,49 euros
- b) Transferencias recibidas del CSD por importe de 16.220,00 euros por devolución de depósitos y fianzas abonadas por la F.E.R. por la participación en el Campeonato del Mundo Universitario.
- c) Facturaciones varias por publicidad, por organización de cursos, por cesión de imágenes, uso de espacio, etc., que ascendieron a 51.185,82 euros
- d) Ingresos recibidos de varias entidades por indemnizaciones, becas, etc., por importe de 11.260,02 euros
- e) Partidas varias por ingresos de otros conceptos por 2.965,39 euros

15.3.2.- Ventas

Ingresos en 2023 por un total de 24.772,59 euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2023 un total 29.288,26 euros).

A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2024 ha sido de 23.0421,42 euros (11.184.55 euros en 2023).



15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
1. Por Taquillajes varios	1.397.948,94	110.413,84
2. Por cesión de Torneos y Organización eventos	133.229,84	285.000,00
3. Por Otros Servicios	85.895,38	45.500,27
	<u>1.617.074,16</u>	<u>440.914,11</u>

15.4.1.- Por taquillajes

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en España correspondientes al Campeonato de Europa XV masculino 2023/2024 (febrero-marzo 2024), WRSS Madrid (mayo 2024), Iberians (septiembre 2024) y Tests Matchs del XV Masculino (noviembre 2024):

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
- Taquilla España-Georgia	-	28.078,23
- Taquilla Finales REC	-	51.499,45
- Taquilla España-Fiji	283.410,65	1.056,37
- Taquilla España-Alemania	47.844,10	-
- Taquilla España-Paises Bajos	-	29.779,79
- Taquilla España-USA	43.252,36	-
- Taquilla España-Uruguay	34.622,42	-
- Iberians – XV masculino	1.604,55	-
- WRSS Madrid	987.214,86	-
	<u>1.397.948,94</u>	<u>110.413,84</u>

15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos

Ingresos por el concepto de referencia por cesión de los derechos de la Federación para la Copa S.M. El Rey 2024, Valencia (C.R. Les Abelles) y para los encuentros internacionales de la temporada 2024/2025:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
- Cesión derechos (Esp-Argentina, agosto)	-	185.000,00
- Cesión Torneos (Copa SM Rey)	120.000,00	100.000,00
- Cesión Derechos de TVE 2024/2025	4.542,88	-
- Derechos de retransmisión	8.686,96	-
	<u>133.229,84</u>	<u>285.000,00</u>



15.4.3.- Por Otros Servicios

Ingresos efectuados por otros conceptos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
- Ingresos por servicio de Homologación	625,00	8.144,00
- Ingresos por prestación servicios de arbitraje	6.690,00	-
- Ingresos por participación en Juegos Inclusivos	-	1.150,00
- Ingresos por Rapel y Bonificaciones	78.580,38	36.206,27
	<u>85.895,38</u>	<u>45.500,27</u>

15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
1. Ingresos excepcionales	101.651,78	140.783,21
	<u>101.651,78</u>	<u>140.783,21</u>

Ingresos extraordinarios en 2024 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 28.233,94 euros (en 2023 regularización por 36.459,96 euros).

Las partidas por importe de 48.947,84 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2024 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación o que han recibido remuneraciones por otros conceptos (en 2023, 33.690,00 euros).

Contabilización en 2024 por importe de 4.005,00 euros (14.565,10 euros, en 2023) como consecuencia del registro de conceptos de gastos con motivo de actividades internacionales de las selecciones española de rugby asumidos directamente por el C.R. Alcobendas relacionados con la redención de la sanción económica impuesta en 2022.

Otros ingresos excepcionales en 2024 por importe de 20.465,00 euros.

En 2023 se incluyeron en este apartado:

Ingresos extraordinarios en 2023 por conceptos imputados por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 36.459,96 euros (en 2022 regularización por 19.674,54 euros).

Las partidas por importe de 33.690,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2023 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y



jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación o que recibieron remuneraciones por otros conceptos (en 2022, 46.500,00euros).

Contabilización en 2023 por importe de 14.565,10 euros como consecuencia del registro de conceptos de gastos con motivo de los partidos internacionales de la selección de XV femenino, España-Japón y España-Canadá, asumidos directamente por el C.R. Alcobendas relacionados con la redención de la sanción económica impuesta en 2022.

Ingreso extraordinario registrado en 2023 por 30.000,00 euros con motivo de la activación de la cláusula penal firmada por el anterior Presidente (Javier González Cancho, hasta mayo 2013) que le comprometía a hacer efectiva la citada cifra en caso de impago de la sentencia económica impuesta por el Juzgado -ver 2) c.-. Dicho impago, a pesar de las continuas reclamaciones efectuadas desde la F.E.R., se ha producido.

Otros ingresos excepcionales en 2023 por importe de 26.068,15 euros.



16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente: 15.384.329,00 euros (8.183.396,64 euros en 2023)

Durante 2024 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (43%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2023 que arrojó un % deducible del 57%. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2024, conocido el 29.01.2025, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado deducible en 2024 fue del 73% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste Positivo de IVA en diciembre de 2024.

El desglose por conceptos generados es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
1. Compras	538.669,42	435.657,06
2. Otros aprovisionamientos	173.435,66	110.325,69
3. Gastos Personal	2.368.888,95	1.555.180,03
4. Amortizaciones	44.782,59	29.657,12
5. Gastos Diversos	6.862.183,49	1.939.653,60
6. Tributos	(-) 167.540,59	(-) 2.904,32
7. Gastos de Gestión	5.456.608,47	4.031.154,62
8. Gastos Financieros	46.200,51	27.666,88
9. Otros Gastos	61.100,50	57.005,96
	<u>15.384.329,00</u>	<u>8.183.396,64</u>

16.1. - Compras

Material deportivo para actividades	525.589,46	418.037,84
Variación de existencias	13.079,96	17.619,22
	<u>538.669,42</u>	<u>435.657,06</u>

16.2. - Otros Aprovisionamientos

Material Médico-Fisioterapia	36.500,60	37.345,53
Material deportivo para la venta	23.021,42	11.184,55
Otros Aprovisionamientos (trofeos, equipamientos calle, etc...)	84.150,92	47.561,36
Suplementos de nutrición	19.404,87	14.234,25
Trabajos realizados por otras	10.357,85	-
	<u>173.435,66</u>	<u>110.325,69</u>



16.3. – Personal

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Personal administrativo	587.420,12	356.570,63
Seguridad Social personal administrativo	146.821,81	101.476,48
Personal alta competición	722.153,70	484.118,84
Seguridad Social personal alta competición	200.157,31	132.474,10
Indemnizaciones	5.900,00	108.730,70
Otro Personal	521.016,98	274.076,24
Seguridad Social de otro personal	168.052,09	87.773,49
Otros gastos sociales	17.366,94	9.959,55
	<u>2.368.888,95</u>	<u>1.555.180,03</u>

16.4 – Dotaciones para amortizaciones

Dotación del ejercicio:		
Inmovilizado material	24.783,97	28.979,24
Inmovilizado inmaterial	19.998,62	685,88
	<u>44.782,59</u>	<u>29.665,12</u>

16.5 – Gastos diversos

Arrendamientos	938.675,33	199.322,84
Reparación y conservación: edificios e inmuebles	7.943,17	9.177,71
Reparación y conservación: instalaciones deportivas	77.070,19	56.926,56
Mantenimiento sistemas digitales	10.473,41	180.960,58
Servicios realizados por empresas/profes./colab.	2.312.745,61	690.396,60
Transportes	14.063,03	18.510,67
Primas de seguros:		
De oficina y almacenes	9.744,37	10.103,27
De actividades deportivas	415.169,29	301.471,89
Publicidad/relaciones públicas/producción:		
Publicidad	23.236,71	6.644,97
Relaciones públicas	-	7.317,99
Producciones Audiovisuales	218.149,22	260.921,97
Suministros:		
Agua	812,21	407,56
Luz	5.822,34	5.769,01
Otros suministros de actividades:		
Vigilancia, aseos, plataforma ventas, servicios estadios, lavandería, practicables, etc...	2.681.431,18	74.611,86
Otros servicios:		
Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...)	28.726,23	30.427,80
Material oficina	34.774,32	15.771,15
Comunicaciones	19.383,05	17.804,55
Jurídicos y contenciosos	63.963,83	53.106,62
	<u>6.862.183,49</u>	<u>1.939.653,60</u>



16.6 – Tributos y otros impuestos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuestos seguros	1.304,59	19.062,82
Impuesto Bienes Inmuebles	9.204,90	9.204,90
a) Ajustes IVA Circulante	(-) 178.050,08	(-) 31.172,04
	<hr/> <u>(-) 167.540,59</u>	<hr/> <u>(-) 2.904,32</u>

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2024 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2023. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2024 ha sido del 73%, 16 puntos más que el porcentaje de 57% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.23. Por tanto, procedió efectuar un ajuste positivo de IVA circulante a final del ejercicio 2024 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2024 un menor gasto de 178.050,08 euros (en 2023, ajuste positivo de 31.172,04 euros).



16.7 – Gastos corrientes

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Subvenciones a Federaciones Autonómicas	68.869,00	65.448,34
Subvenciones a Clubes .	85.969,55	84.500,14
Cuotas afiliación org. internac. y competiciones	46.303,33	30.210,32
Ayudas deportistas	1.203.375,09	1.188.404,06
Ayudas técnicos	-	400,00
Ayudas Servicios Médicos	-	-
Ayudas árbitros y auxiliares	242.981,95	260.919,64
Ayudas a Servicios docentes	41.319,30	35.184,00
Ayudas a otro personal	431,10	(-) 51,10
Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo	980.949,55	963.689,46
Gastos de alojamiento y manutención actividades	2.794.299,06	1.426.998,14
Rappels por desplazamientos/alojamientos	(-) 13.051,00	(-) 34.404,88
Reintegro Subvenciones Corrientes	4.161,54	9.856,50
Sanciones	1.000,00	-
	<u>5.456.608,47</u>	<u>4.031.154,62</u>

16.8. – Gastos financieros

Otros gastos financieros	4.121,65	5.666,04
Comisiones y corretaje póliza crédito	42.078,86	22.000,84
	<u>46.200,51</u>	<u>27.666,88</u>

16.9. – Otros gastos

Expcionales	61.100,50	57.005,96
	<u>61.100,50</u>	<u>57.005,96</u>



17. - SITUACIÓN FISCAL

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2024 por retribuciones a empleados, profesionales, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 155.386,84 euros (personas físicas = 155.031,48 euros, retención alquileres = 355,36 euros) (en 2023: 86.573,37 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2024, pagadas en su plazo, por 44.214,87 euros (en 2023: 37.771,76 euros).

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2024, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, con un resultado a compensar de importe 336.954,77 euros, acumulado de 2024 y de 2023 (en 2022, liquidación a compensar: 27.673,79 euros).

4.- Por reintegro de subvenciones no materializadas, como consecuencia de un proyecto presentado de Inteligencia Artificial que, finalmente no se realizó, se debe reintegrar la cantidad de 743.382,30 euros.

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

18. - OTRA INFORMACIÓN

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2024 es de **50** (40 en diciembre de 2023) distribuyéndose por categorías profesionales de 8 Jefes Administrativos (8 hombres), 18 Oficiales de administrativos (5 mujeres y 13 hombres), 24 Técnicos (2 mujeres y 22 hombres). El nº medio de trabajadores de 42 (7 Jefes Administrativos, 16 oficiales administrativos, 19 técnicos).

L@s trabajador@s están distribuidos en las siguientes áreas: 5 en el Departamento de Prensa a jornada completa, 7 en el Comité Técnico Nacional de Árbitros (1 a jornada completa, 1 a media jornada y 5 con contrato fijo discontinuo con jornada de 10 horas semanales), 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 22 en Alta Competición (16 a jornada completa y 6 a media jornada), 14 a



jornada completa en Gestión Federativa en distintos departamentos (dirección general 1, secretaría general 2, tesorería 4, logística 2, eventos 3, protocolo 1, marketing 1).

Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

Compliance

La Federación inició en 2019 un proyecto para someterse a un **Programa de Compliance o de Cumplimiento** (en español) que supondrá una mejora en el conocimiento de la organización, de la transparencia y de los elementos de control para llevar un correcto funcionamiento de nuestra entidad que es algo necesario para, hoy en día, una organización como la nuestra. Ello redundará positivamente también en aspectos reputacionales frente a federados, patrocinadores e instituciones colaboradoras (muchas de las cuales ya lo exigen).

Para ello se firmó un acuerdo a tres años con el Despacho BeCompliance que, en varias fases, estudiará, analizará y asesorará a la Federación en todo lo que compete al Programa de Cumplimiento.

En 2023 se ha seguido trabajando con el despacho citado para actualizar y mejorar la normativa de la Federación.

Se obtuvo en 2019 una ayuda económica de 2.000,00 euros de ADESP (Asociación de Federaciones Españolas) para afrontar el inicio del proyecto.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2024 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales, ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2023: 0,00 euros)

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30
Ratio de operaciones pagadas	52,96	75,33
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,83	24,67
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	14.719.511,89	6.971.610,67
Total pagos pendientes	1.480.884,35	1.719.898,33



El plazo máximo legal de pago aplicable a la Federación en el ejercicio 2024 y 2023, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2024 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2023: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **28.726,23** euros en 2023 (30.427,80 euros en 2023) de los cuales:

- **5.099,07** euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (12.552,93 euros en 2023).

En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión y reelegido en 2016 y en 2020- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2014 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2021, 2020, 2019 2018, 2017, 2015 y 2014). El nuevo Presidente, desde el 30 de julio de 2022, Sr. Martín Sánchez, ha seguido la línea de su antecesor y no tiene asignada remuneración.

- La Asamblea de Elecciones que tuvo lugar en junio de 2024, registró un gasto de **3.249,80** euros
- La Asamblea Ordinaria de julio de 2024 no tuvo costes de Órganos de Gobierno (2.750,21 euros en 2023)
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2024 a **1.250,60** euros (en 2023: 0,00 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención aunque, en 2024 al realizarse de forma telemática, han ascendido a **0,00** euros (en 2023: 0,00 euros)



- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2024 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **6.518,28** euros (en 2023: 9.208,70 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2024 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **12.608,48** euros (en 2023: 5.915,96 euros)

Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2024 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	11.785,00	13.289,00
FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY	1.724,00	300,00
FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY	2.150,00	2.150,00
FEDERACION BALEAR DE RUGBY	4.816,50	8.208,75
FEDERACION CANARIA DE RUGBY	2.500,00	2.500,00
FEDERACION CANTABRA DE RUGBY	3.374,00	3.374,00
FED.CASTELLANO-LEONESA RUGBY	9.671,60	10.237,28
DELEGACION CASTELLANO-MANCHEGA	0,00	459,39
FEDERACION CATALANA DE RUGBY	29.510,00	23.375,00
FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY	0,00	0,00
FEDERACION GALLEGA DE RUGBY	7.374,00	5.500,00
FEDERACION DE RUGBY DE MADRID	13.578,25	11.779,25
FEDERACION NAVARRA DE RUGBY	250,00	250,00
FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA	69.385,00	69.385,00
FEDERACION VASCA DE RUGBY	9.242,00	1.000,00
FEDERACION RUGBY REGION MURCIA	2.925,00	2.775,00
FEDERACION DE RUGBY DE CEUTA	735,00	735,00

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2024 han sido las siguientes:

	DEBE	HABER
C.R. ALCOBENDAS	31.112,00	31.464,00
C.R. ARQUITECTURA	18.351,00	14.919,50
C.R. ATCO. BERA-BERA	503,00	2.976,00
C. R. ATLETICO PORTUENSE	6.950,00	6.950,00
CLUB DE RUGBY ALBACETE	0,00	538,00
RUGBY CLUB ALZIRA	331,00	331,00
C.R. B.U.C.	16.629,00	29.913,71



F.C. BARCELONA	21.920,00	21.920,00
C.A.R. CACERES	0,00	2.823,00
C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY	15.793,00	12.671,00
C.A.U. VALENCIA	21.512,50	21.702,50
C.R.A.T. CORUÑA	23.058,30	20.031,48
CLUB DE RUGBY CIENCIAS	30.012,61	22.370,00
C.R. COMPLUTENSE CISNEROS	60.570,29	56.098,29
C.R. CORNELLA	630,00	630,00
C.A.U. MADRID	231,00	231,00
UNION RUGBY ALMERIA	0,00	2.473,00
C.R. COSTA BLANCA-VILLAJOYOSA	250,00	0,00
C.R. EL TORO	12.478,00	12.389,00
EIBAR RUGBY TALDEA	13.874,34	7.632,00
C.R. EL SALVADOR	42.393,10	40.344,01
C.R. FENIX	11.749,00	14.521,00
GAZTEDI RUGBY TALDEA	12.179,00	12.090,00
R.T. GERNIKA	11.848,00	11.759,00
R.T. GETXO	22.522,00	18.228,63
GIJON RUGBY CLUB	11.748,00	11.659,00
C.R. HERNANI	12.101,00	13.135,00
C.R. HOSPITALET	12.483,00	12.394,00
C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS	17.002,52	16.813,52
C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER	0,00	100,00
C.E. I.N.E.F. LLEIDA	115,00	115,00
R.T. KAKARRALDO	761,00	761,00
CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	168.866,00	23.210,30
C.R. LICEO FRANCES	16.598,00	16.694,00
C.R. LA UNICA DE NAVARRA	11.748,00	11.748,00
C.R. MAJADAHONDA	30.959,19	30.711,19
MARBELLA RUGBY CLUB	3.960,88	3.960,88
ORDIZIA R.E.	21.054,00	16.371,00
CD BÁSICO OVIEDO RUGBY CLUB	12.615,00	9.953,00
C.R. OLIMPICO POZUELO	23.802,16	21.140,16
CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.	272,42	0,00
CLUB DE RUGBY CRC POZUELO	25.927,00	25.337,00
VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC	29.851,01	29.046,01
CD SALAMANCA RUGBY	1.391,00	1.741,00
U.E. SANTBOIANA	29.179,00	28.923,00
ESCUELA RUGBY SAN JERONIMO	829,00	829,00
C.R. SAN ROQUE	13.077,00	12.988,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA C.R.	17.000,40	17.000,40
C.R. UNIV.CANTABRIA/SANTANDER	1.069,00	1.069,00
SADUS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.335,32	4.335,32
VIGO RUGBY CLUB	331,00	331,00
SD UNIVERSIDAD DE GRANADA	100,00	100,00



C.R. BADAJOZ	889,00	889,00
RUGBY CLUB VALENCIA	19.185,00	19.185,00
C.R. ZARAUTZ	14.023,00	13.474,00
C.R. BELENOS	12.079,00	13.285,00
C.R. MALAGA	14.468,00	14.129,00
VILLAJOYOSA RUGBY CLUB	22.233,86	31.070,96
CLUB DEPORTIVO JAEN RUGBY	13.426,00	13.387,00
C.R. SANT CUGAT	39.432,58	40.744,58
UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY	12.228,00	12.139,00
BOADILLA TASMAN R.C.	693,00	693,00
RUGBY CLUB SITGES	0,00	1.300,00
C.R. UNIVERSITARIO DE ALCALA	0,00	100,00
CLUB NATACIÒ POBLE NOU	17.054,00	16.773,00
AKRA BARBARA RUGBY CLUB	536,00	736,00
C.R. OS MAREANTES	331,00	331,00
C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA R.	4.240,19	5.400,19
C.D. ELEMENTAL DE RUGBY ALCALA	12.383,25	12.294,25
C.R. TARRAGONA	630,00	700,00
C.R. PONENT	1.188,00	1.188,00
CD MAIRENA	2.152,00	2.302,00
C.E.U. BARCELONA	0,00	2.473,00
APAREJADORES R.C.	26.188,00	22.694,00
CASTELLDEFELS RUGBY UNION CLUB	1.319,00	1.319,00
BAHIA RUGBY CLUB	1.160,00	2.185,00
UNIO ESPORTIVA RUGBY MONTCADA	0,00	400,00
C.R. PONTEVEDRA	0,00	125,00
SOTO DEL REAL C.R.	12.902,00	9.904,00
URIBEALDEA RUGBY KE	11.748,00	12.409,00
XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB	3.581,09	1.778,50
REAL CANOE NATACION CLUB	598,00	598,00
C.R. SAN ISIDRO	14.517,00	11.655,00
QUIJOTE RUGBY CLUB	500,00	500,00
FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY	5.540,00	5.540,00
CLUB DE RUGBY ALCORCON	2.683,00	2.683,00
CLUB RUGBY FERROL	0,00	400,00
CLUB DE RUGBY ARROYO	1.622,00	1.622,00
CDE TORRELODONES RUGBY CLUB	259,00	259,00
JABATOS RUGBY CLUB	8.538,68	8.713,68
RUGBY OURENSE KELTIA	0,00	272,42
CD LEON RUGBY	630,00	630,00
CLUB DEPTVO. UNIV. DE ZARAGOZA	5.444,00	5.344,00
ASS.VETERANS FCB RUGBY BARÇA	10.984,35	8.810,15
MALLORCA BOCS RUGBY CLUB	0,00	605,00
FUNDACION ESCUELAS VRAC	4.236,00	4.236,00
FUENGIROLA RUGBY CLUB	1.622,00	1.622,00



OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	924,00	1.145,25
C.D. MARRAJOS RUGBY	299,00	299,00
CLUB DEPORTIVO PINGÜINOS RUGBY BURGOS	5.123,00	5.123,00
CLUB DE RUGBY SPARTANS GRANOLLERS	0,00	137,00
SEL VILANOVA Y LA GELTRU	331,00	331,00
RUGBY TABLADILLA	0,00	299,00
SHAMROCK RUGBY CLUB	886,00	886,00
SANT VICENT RUGBY CLUB	299,00	299,00
C.D. RUGBY ESCORIONES GRANADA	929,00	929,00
CLUB RUGBY CABRERA	761,00	761,00
POZUELO RUGBY UNION	605,00	0,00
ASOCIACIÓN RUGBY TURIA	9.363,04	9.363,04
RUGBY CLUB ORSI ITALIANI DI MADRID	231,00	231,00
C.D.E. VALLECAS RUGBY UNION	819,00	259,00
CLUB DE RUGBY XEREZ	331,00	331,00
SAN ROQUE R. C.	3.653,00	3.653,00
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PARACUELLOS RUGBY UNION	530,00	530,00
CLUB DE RUGBY AGUILAS DE MIJAS	0,00	175,00
CLUB DE RUGBY VICTORIANO	436,00	436,00
VPC ANDORRA RUGBY XV	13.097,00	12.637,00
BABARIANS RUGBY CLUB	436,00	436,00
IRUÑA RUGBY CLUB	0,00	450,00
COYOTES RUGBY CLUB	662,00	662,00
CAMPOO RUGBY CLUB	767,00	767,00
MENORCA - TRAMONTANA RUGBY CLUB	630,00	630,00
HORTA RUGBY CLUB	331,00	331,00
CORMORAN RUGBY CLUB DE SANTANDER	12.406,00	9.744,00
CLUB DEPORTIVO RUGBY ARANDA	331,00	331,00
BIERZO RUGBY CLUB	331,00	331,00
SALOU ACADEMY RUGBY CLUB	598,00	598,00
CDE COLLADO VILLALBA RUGBY	711,75	711,75
REAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D.	635,25	635,25
SAN JOSE RUGBY CLUB	350,00	350,00
INGENIEROS DE SORIA C.R.	1.800,00	1.800,00
ASOCIACION LLANERENSE DE RUGBY	0,00	1.023,00
SANTIAGO RUGBY CLUB	0,00	565,00
CLUB DE RUGBY MAHON	350,00	350,00
RC MANRESA	436,00	436,00
RUGBY L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	2.500,00	0,00
ASOC. TRUST RUGBY INTER. SPAIN	3.000,00	0,00
CLUB DEPORTIVO RUGBY AVILA	564,00	564,00
CLUB DE RUGBY VIATOR BARBARIANS	8.382,40	8.382,40



20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La normativa en vigor establece que una EIP no puede formular cuentas anuales abreviadas. Por lo tanto, las cuentas anuales que deben formular las Federaciones deberán adaptarse para cumplir los modelos normalizados de cuentas anuales ordinarias. Es decir, las cuentas anuales deberán estar formuladas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos con información comparativa adaptada.

En este sentido, estas cuentas anuales reformuladas incluyen el Estado de Flujos de Efectivo y el resto de las adaptaciones requeridas en cumplimiento de la norma.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 han sido reformuladas con fecha 30 de septiembre de 2025, debido a una detección de errores inducidos por terceros que afectan exclusivamente al balance. Esta reformulación no ha tenido impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias ni el resto de los estados financieros. Los epígrafes afectados por la reformulación han sido los siguientes:

	2024	2024 Reformulado
B) ACTIVO CORRIENTE	3.335.326,51	3.543.805,80
III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2	1.798.828,23	2.007.307,52
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	336.954,77	545.434,06
TOTAL ACTIVO	3.499.041,21	3.707.520,50
 C) PASIVO CORRIENTE	 3.113.219,03	 3.321.698,32
III. Deudas a corto plazo	21.714,65	230.193,94
5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	--	208.479,29
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.015.670,34	2.015.670,34
6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1	199.601,71	942.984,01
7. Anticipos de clientes y deudores - nota 10.7	743.382,30	--
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.499.041,21	3.707.520,50



21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

22. – CONCILIACIÓN PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Resultado contable	36.389,51	70.630,33
Más	0,00	0,00
Menos	0,00	0,00
Rtdo. liquidación presupuesto	36.389,51	70.630,33

23.- APPLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2024 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

1. Los resultados contables y presupuestarios se encuentran conciliados. Anexo I a continuación.



PRESUPUESTO AÑO 2024 **(IMPORTE EN EUROS)**

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
INGRESOS...	12.465.556,00 €	1.258.446,67 €	13.724.002,67 €	100,00%	15.420.718,51 €	100,00%	1.696.415,84 €
C.S.D.	1.175.722,89 €	1.258.446,67 €	2.434.169,56 €	17,74%	2.534.772,86 €	16,44%	100.603,30 €
A.D.O./A.D.O.P.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Otras subv.	2.340.750,00 €	0,00 €	2.340.750,00 €	17,06%	8.531.987,67 €	55,33%	6.191.237,67 €
Propios	8.949.083,11 €	0,00 €	8.949.083,11 €	65,21%	4.353.957,98 €	28,23%	-4.595.425,13 €
GASTOS....	12.522.356,00 €	1.105.931,37 €	13.628.287,37 €	100,00%	15.384.329,00 €	100,00%	1.755.741,63 €
Programa I	4.287.530,00 €	868.215,79 €	5.155.745,79 €	37,83%	5.460.215,08 €	35,49%	304.469,29 €
Programa II	614.850,00 €	85.980,00 €	700.830,00 €	5,14%	811.569,18 €	5,28%	110.739,18 €
Programa III	494.141,75 €	44.900,00 €	539.041,75 €	3,96%	345.160,87 €	2,24%	-193.880,88 €
Programa IV	1.778.834,25 €	103.586,74 €	1.882.420,99 €	13,81%	1.521.599,15 €	9,89%	-361.121,84 €
Programa V	5.329.000,00 €	3.248,84 €	5.332.248,84 €	39,13%	7.235.057,74 €	47,03%	1.902.808,90 €
Programa VII	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €	0,13%	10.726,98 €	0,07%	-7.273,02 €

COMENTARIOS DE LAS DESVIACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS

Programa I	Mayor gasto como consecuencia del incremento en recursos puestos a disposición de la Selección Absoluta de XV Masculina, se concurrió en incremento de gastos en los partidos del Campeonato de Europa de Rugby a XV y los Torneos y actividades de Rugby a 7.
Programa II	-
Programa III	-
Programa IV	-
Programa V	El mayor gasto es consecuencia de la asunción de costes del Torneo de Serie Mundial de Rugby a 7 celebrado en el mes de mayo en Madrid el cual fue organizado directamente por la Federación.
Programa VI	-
Programa VII	-
Ingresos	Más ingresos que provienen de subvenciones recibidas de World Rugby y otras Instituciones y menos recursos por ingresos generales no realizados al entrar éstos mediante el concepto de Otras Subvenciones.



25. – OTRA INFORMACIÓN

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Venta de existencias	24.772,59	Renta exenta	Art.7 11º
- Licencias Federativas	-	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Cuotas Clubes y Federac.	884.408,42	Renta exenta	Art.6 1º b)
- Actividades docentes	106.228,00	Renta exenta	Art.7 8º
- Publicidad e imagen	1.521.473,31	Renta exenta	Art.6 1º a)
- Taquillajes y cesión derechos	1.531.178,78	D.A. 12º 2	
- Rappels de ventas	78.580,38	Renta exenta	Art.7 11º
- Otros ingresos	105.664,72	Renta exenta	Art.7 9º
- Subvenciones	11.057.539,74	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Publicaciones / Serv. Varios	-	Renta exenta	Art.7 9º
- Ingresos financieros	-	Renta exenta	Art.6 2
- Subvenciones capital	9.220,79	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Donaciones	-	Renta exenta	Art.6 1º c)
- Ingresos excepcionales	101.651,78	Renta exenta	Art.7 11º

TOTAL RENTAS 2024: 15.420.718,51 €

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 15.420.718,51 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El superávit generado por 36.389,51 euros se traslada a Fondos Propios para su absorción.
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y de los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por ésta serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.

El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que



anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 80 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2024, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES

A 31 de diciembre de 2024, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.

G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

A 31 de diciembre de 2024 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.



H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

"En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto."

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, a 30 de septiembre de 2025

Juan Carlos MARTIN SANCHEZ
Presidente